



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

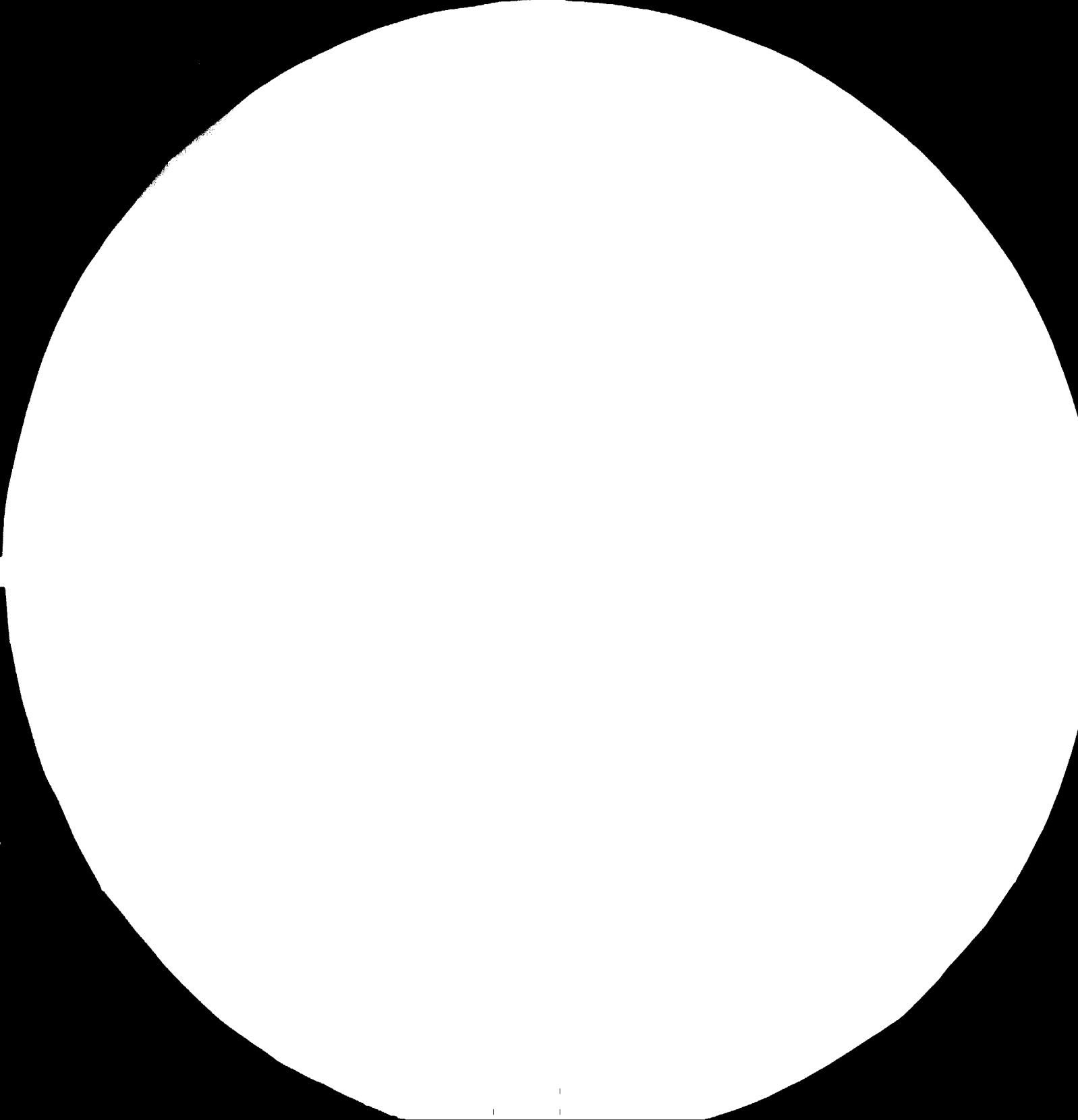
FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org





MICROCOPY RESOLUTION TEST CHART

NATIONAL BUREAU OF STANDARDS-1963-A

CLT/83-110 Div. NEG UNIDO

Restricted

Mayo 1983

12821

ANALISIS DE LA INDUSTRIA DE MAQUINARIA
AGRICOLA EN AMERICA LATINA

920

Liborio Bustos

INDICE

	<u>Nº Página</u>
INTRODUCCION	1
1. RESUMEN	3
1.1 Situación de abastecimiento	3
1.2 Políticas de fomento industrial	6
1.3 Mecanismos financieros de incentivo a la comercialización	8
2. SITUACION DEL ABASTECIMIENTO DE MAQUINARIA AGRICOLA EN AMERICA LATINA	10
2.1 La oferta de maquinaria agrícola	12
2.2 Las exportaciones regionales	24
2.3 Evolución de la fabricación de Maquinaria Agrícola en América Latina.	29
3. POLITICAS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA DE MAQUINARIA AGRICOLA EN AMERICA LATINA	34
4. MECANISMOS FINANCIEROS PARA INCENTIVAR LA COMERCIALIZACION DE LA MAQUINARIA EN LA REGION	39

ANEXOS:

Nº 1	AMERICA LATINA: REGIMENES DE PROMOCION INDUSTRIAL EXISTENTES EN ALGUNOS PAISES DE LA REGION	47
	1. Argentina	47
	2. Bolivia	51
	3. Brasil	54
	4. Ecuador	56
	5. México	59
Nº 2	AMERICA LATINA: MECANISMOS FINANCIEROS PARA INCENTIVAR LA COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA AGRICOLA EN VARIOS PAISES DE LA REGION	63
	1. Argentina	63
	2. Bolivia	71
	3. Brasil	73
	4. Colombia	77
	5. Ecuador	81
	6. México	84
	7. Perú	86
	8. Uruguay	91
	9. Venezuela	91

CUADROS:

Nº Pág.Nº

1.	AMERICA LATINA: VALOR DE LA PRODUCCION DE MAQUINARIA AGRICOLA EN ALGUNOS PAISES DE LA REGION	13
2.	AMERICA LATINA: PRODUCCION DE TRACTORES AGRICOLAS DE MAS DE 10 HP DE FUERZA	15
3.	AMERICA LATINA: PARTICIPACION DE LA PRODUCCION NACIONAL EN EL ABASTECIMIENTO INTERNO	17
4.	AMERICA LATINA: IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL Y DE MAQUINARIA AGRICOLA DE LOS PAISES DE ALADI	19
5.	AMERICA LATINA: IMPORTACIONES DE MAQUINARIA AGRICOLA	20
6.	AMERICA LATINA: ESTRUCTURA DE LAS IMPORTACIONES DE MAQUINARIA AGRICOLA DE ALGUNOS PAISES DE LA REGION	22
7.	ALADI: IMPORTACIONES DE TRACTORES Y OTROS IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS CON INDICACION DEL ORIGEN REGIONAL, AÑO 1980.	23
8.	AMERICA LATINA: ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES DE MAQUINARIA AGRICOLA REALIZADAS POR ARGENTINA, BRASIL, MEXICO Y COLOMBIA	26
9.	ALADI: EXPORTACIONES DE MAQUINARIA AGRICOLA CON INDICACION DEL DESTINO INTRAREGIONAL	28

INTRODUCCION

El presente informe contiene el desarrollo de las materias incluidas en la descripción de la naturaleza de los servicios, correspondiente al Contrato N°CLT/93-110, División NEG de UNIDO.

El trabajo realizado, en el breve período de un mes, ha tenido por finalidad efectuar un análisis realístico de las posibilidades de expansión de la industria de maquinaria agrícola en América Latina, con especial énfasis en las políticas y prioridades gubernamentales como asimismo en los esquemas de financiamiento y modelos de desarrollo, que se encuentren en aplicación para favorecer el progreso del sector industrial analizado. Para abordar, en forma sistemática y ordenada, las materias incluidas en este estudio se ha procedido a establecer los parámetros que definen la situación del abastecimiento de maquinaria agrícola en la región.

El tema aquí tratado se inserta dentro de la problemática general a ser analizada en la Segunda Reunión de Consulta sobre la Industria de Maquinaria Agrícola, a efectuarse entre el 17 y 22 de Octubre de 1983 en Buenos Aires, Argentina: evento organizado por ONUDI con miras a obtener un mejoramiento en el desenvolvimiento del Sector bajo análisis.

El presente documento se ha estructurado en forma tal de presentar en capítulos separados los temas que se indican a continuación:

CAPITULO 2: Situación del abastecimiento de la Maquinaria Agrícola en América Latina.

VAPITULO 3 Políticas de fomento a la industria de Maquinaria Agrícola en la Región.

CAPITULO 4: Mecanismos financieros para incentivar la comercialización de la Maquinaria Agrícola en América Latina.

El proyecto ejecutado ha sido coordinado por el señor Roberto Mathews, Jefe de la División Industrial CEPAL/ONUDI, y se ha contado con la valiosa colaboración del señor Salvador LLuch, Jefe del Proyecto RLA/77/015 sobre Situación y Perspectivas de la Fabricación de Bienes de Capital en Latinoamérica y de los expertos de CEPAL señora Regina Postas y señor Carlos Salazar.

1. RESUMEN

En los párrafos siguientes se destacan en forma resumida, los aspectos de mayor relevancia que se desprenden de las materias examinadas en el desarrollo de este análisis sobre la Maquinaria Agrícola en América Latina.

1.1 Situación del abastecimiento

La producción de Maquinaria Agrícola en América Latina ascendía, a mediados de la década del 70, a unos mil millones de dólares de 1974; concentrándose más del 95% del valor de la producción en los tres países de mayor dimensión económica (Argentina, Brasil, y México). Hacia fines de la década señalada, estimativamente, el nivel se habría incrementado en un 15% a 20%.

La estructura productiva indica un gran predominio de la fabricación de tractores sobre el resto de los equipos de uso agrícola, variable entre 57% y 69% del valor total de la producción de maquinaria agrícola.

La participación de la producción nacional, en el abastecimiento de la demanda interna correspondiente, es diferente según el país que se analice: Los países de mayor potencial de oferta interna registra una elevada participación (más del 95% de la demanda en el caso de Argentina a mediados de la década del 70); en tanto que las naciones de menor desarrollo relativo muestran a una participación reducida (porcentaje menor de 10%).

Las importaciones de maquinaria agrícola efectuadas por los países de la región se sitúan a niveles de magnitud importante: a mediados de la década del 70 este nivel alcanzaba a unos 700 millones de dólares, elevándose a más de 900 millones de dólares en 1980 (ambas cifras en moneda corriente de cada año). Una alta proporción, superior al 90%, de los guarismos anteriores corresponde a importaciones de los países de ALADI en conjunto. Una parte significativa de las importaciones regionales corresponde a tractores agrícolas, registrándose una participación de estos últimos de alrededor del 75% de las importaciones totales de maquinaria agrícola. Hacia 1980 esta participación había disminuido a 43,4% en Argentina, 54,6% en México y 54,3% en Venezuela. En Brasil, Colombia, Ecuador, Bolivia y Perú se habría mantenido, niveles altos de participación (en el rango de 69,7% a 91,3%).

El origen de las importaciones es mayoritariamente extra-regional, ya que menos del 10% de las importaciones de los países de ALADI proviene de fuentes regionales.

Las exportaciones totales de maquinaria agrícola efectuadas por los países de América Latina totalizó, en 1980, 193,4 millones de dólares. Del volumen anterior un 97% correspondió conjuntamente a Argentina, Brasil y México. La cifra anterior de exportaciones, comparada con el nivel de 7.5 millones de dólares exportados en 1970, representa un crecimiento de más de 12 veces en el período comprendido entre ambos años.

La participación relativa de los tractores en las exportaciones totales alcanza a un 71% en 1980. Otro rubro importante lo

constituye el formado por la maquinaria para recolección y trilla (14,0% en 1980).

El destino de las exportaciones de maquinaria agrícola, efectuadas por los principales países exportadores de la región, ha variado en el transcurso de los últimos años: de una preponderancia intraregional (del orden de 75% y 90% en 1977 y 1975), ha pasado a representar sólo el 54,4% en 1980. Los principales países exportadores han logrado, ultimamente, conquistar mercados extraregionales (países africanos y algunos industrializados).

El notable progreso de la fabricación de maquinaria agrícola en América Latina, que ha logrado incrementar sustancialmente su capacidad instalada de producción, realizar notables avances tecnológicos, abastecer parte importante de los requerimientos del mercado interno de los principales países y al mismo tiempo que ha permitido conquistar mercados externos de importancia se ha debido y producido en el transcurso del tiempo, a un intenso esfuerzo técnico de fabricantes de los países regionales que, por circunstancias externas se ven impulsados a procurar el autoabastecimiento de los implementos agrícolas, al establecimiento de industrias filiales de fabricantes externos en los países regionales de mercado más atractivo. A las causas determinantes anteriores se agrega, en el caso particular de los tractores agrícolas, el apoyo tecnológico del desarrollo paralelo del sector automotriz y el decisivo apoyo y fomento gubernamental para la instalación, consolidación y desarrollo de la fabricación de estos vehículos.

En la actualidad, América Latina produce una completa gama de maquinaria agrícola, desde los más sencillos implementos para preparación de suelos hasta modelos de tractores de alta potencia y complejidad tecnológica.

La capacidad instalada en la región permitiría abastecer gran parte de la demanda regional de los bienes analizados.

1.2 Políticas de fomento

Los regímenes que se aplican al fomento industrial del Sector Fabricante de Maquinaria Agrícola se encuadran, por lo general, en mecanismos de fomento establecidos para el área industrial en su conjunto y, particularmente, para los que benefician la producción de bienes de capital.

En la mayoría de los países de la región se han establecido legislaciones de fomento industrial, tendientes a conseguir un progreso de la producción de bienes manufacturados, las cuales determinaron un importante avance en el proceso de industrialización en la década del 70 en varios países de América Latina. En los países de mayor dimensión económica, una vez alcanzada la meta anterior los mecanismos de fomento han sido orientados, más que incrementar la capacidad instalada y a propiciar nuevas actividades industriales metalmecánicas, a lograr un alto nivel tecnológico, mayores grados de integración nacional en los productos e incremento de la productividad. Todo lo anterior conducente a obtener un eficiente aprovechamiento de los recursos disponibles, una adecuada aplicación a los requerimientos del país y

favorable posición competitiva de los productos en el comercio internacional.

Particular importancia adquieren las iniciativas, de reciente implementación en Argentina y Brasil, de constitución de organismos mixtos de coordinación y desarrollo tecnológico para el Sector de fabricación de Maquinaria Agrícola y la aplicación de mecanismos financieros dirigidos a promocionar empresas regionales productoras de los mismos bienes.

Por otra parte, los países de menor desarrollo relativo en la región, se han visto obligados a reducir los beneficios que otorgaban los sistemas de fomento en su concepción original; forzados a tal comportamiento por la crisis económica que enfrentan en la actualidad, lo que ha obligado a los respectivos gobiernos a suprimir o reducir las franquicias otorgadas anteriormente. En algunos de los países, como es el caso de Ecuador, se han creado organismos para propiciar una tecnificación en las faenas del agro y el logro de mejores niveles de mecanización agrícola. Como consecuencia de su acción y consiguientes programaciones, tales organismos determinan un impulso y apoyo a la fabricación de equipos de uso agrícola adecuados a los requerimientos y características de las explotaciones y cultivos locales.

En este estudio se ha practicado un exámen a los regímenes de promoción que prevalecen en los tres países de mayor desarrollo relativo (Argentina, Brasil y México) y dos países integrantes del

Grupo Andino (Bolivia y Ecuador). A pesar que esta investigación no abarca un mayor número de naciones latinoamericanas, limitación surgida del reducido plazo para la ejecución del presente análisis, se considera que los mecanismos de fomento expuestos, modalidades de los mismos, orientaciones actuales de los sistemas imperantes y criterios de aplicación en la práctica, son representativos de la situación y condición actual del fomento industrial a la actividad de fabricación de Maquinaria Agrícola en América Latina.

1.3 Mecanismos financieros de incentivo a la comercialización

En los países de América Latina existen numerosos y variados sistemas de financiación para promover la comercialización, interna y externa, de bienes como los incluidos en el rubro de maquinaria agrícola. Los mecanismos establecidos se orientan por un lado, a promover la transacción de los bienes en los mercados locales; los cuales pueden adoptar la modalidad de líneas de financiamiento para la adquisición de equipos agrícolas, junto a otros de producción interna; o bien, al otorgamiento de recursos para la realización de proyectos de explotación y mejoramiento en el sector agrícola y pecuario. Tales proyectos, normalmente, incluyen la maquinaria requerida para faenas específicas de ese Sector. Siendo, los mecanismos citados, de frecuente ocurrencia en los países de la región, su demanda real y plena utilización por el sector usuario se han visto disminuidas por el deterioro de los precios de los productos agrícolas y la consiguiente baja en la rentabilidad que se registra en los dos últimos años en el

agro de América Latina. La situación anterior determina, como consecuencia, una menor inversión y demanda de maquinaria agrícola.

Con el propósito de incrementar y diversificar sus exportaciones, la gran mayoría de los países de la región, han establecido sistemas de fomento a las exportaciones no-tradicionales, los cuales favorecen especialmente a los bienes manufacturados y a la maquinaria agrícola, entre ellos. Tales mecanismos incluyen financiamiento de pre y post embarque, medidas promocionales para el desarrollo de programas de producción exportable, igualación de condiciones crediticias para posibilitar la competencia igualitaria frente a proveedores externos, otorgamiento de beneficios que sean similares a los de la competencia externa en licitaciones internacionales, como también otros apoyos institucionales que hagan expedito el flujo de comercio exterior.

2. SITUACION DEL ABASTECIMIENTO DE MAQUINARIA AGRICOLA EN AMERICA LATINA

En este capítulo se pretende ofrecer una visión de la situación actual de América Latina en relación a la oferta existente en el Sector de Fabricación de Maquinaria Agrícola, características de la demanda, origen del abastecimiento de estos bienes y destino de las exportaciones efectuadas por los fabricantes regionales. En la parte correspondiente a la oferta se incluyen antecedentes sobre los modelos adaptados para desarrollarla y adquirir el nivel que en la actualidad posee la región.

La demanda de maquinaria y equipamiento agrícola generada por el agro latinoamericano, cubre una amplia gama de herramientas, equipo móvil y estacionario, implementos e instalaciones. Algunos de ellos revisten el carácter de específicos para el sector, en tanto que otros son de uso generalizado en otras actividades económicas.

Por razones prácticas en este análisis sólo se incluye aquellos bienes principales de uso específico en la actividad productiva del sector agrícola. Se excluye, por lo tanto, otros bienes que, no obstante tener significación en la actividad del agro, su utilización principal se encuentra en otros sectores (Por ejemplo: motores, bombas hidráulicas, silos, etc.).

Precisando los términos puede señalarse que, en el análisis efectuado, se considera como maquinaria agrícola a los bienes incluidos en el agrupamiento 712, designado "maquinaria

y artefactos mecánicos para la agricultura", de la CUCI. Dicho grupo comprende las siguientes partidas de la nomenclatura NAB:

- 84.24 Máquinas y aparatos para preparar, trabajar y cultivar la tierra.
- 84.25 Máquinas y aparatos para recolección, trilla y clasificación de productos agrícolas.
- 84.18.01 Descremadoras.
- 84.26 Otras máquinas de lechería.
- 87.01.01 Tractores, excepto los para combinación de camión remolque.
- 84.27 Prensas empleadas en vinicultura.
- 84.28 Otras máquinas para la agricultura.

Cabe advertir que, no obstante esta delimitación, en algunos casos de países, es posible que las cifras suministradas incluyan bienes que están fuera del marco establecido. A pesar de ello se estima que tal situación eventual no altera la significación de la estadística utilizada.

También debe señalarse que, en general, el análisis de la situación del abastecimiento se ha restringido a los países integrantes de la ALADI, pero sin embargo con ello se cubre un elevadísimo porcentaje de la oferta y demanda de la maquinaria

agrícola en América Latina; siendo por consiguiente, un panorama representativo de la situación regional.

2.1 La oferta de maquinaria agrícola

Proviene de dos fuentes que se analizan separadamente:

2.1.1 Producción local

En el Cuadro N° 1 se presenta los volúmenes de la producción en valores, de la producción de maquinaria agrícola en algunos países de América Latina, de acuerdo a datos censales de los países considerados.

CUADRO N° 1

AMERICA LATINA: VALOR DE LA PRODUCCION DE MAQUINARIA
AGRICOLA EN ALGUNOS PAISES DE LA REGION

<u>País</u>	<u>Año del censo</u>	<u>Miles de dólares del año del censo</u>	<u>Miles de dólares de 1974</u>	<u>%</u>
Argentina	1973	228,000	260,400	28.2
Brasil	1974	510,950	510,950	55.4
México	1975	148,058	127,330	13.8
<u>Subtotal</u>		<u>887,008</u>	<u>898,680</u>	<u>97.4</u>
Colombia	1974	12,350	12,350	1.3
Ecuador	1974	685	685	0.1
Perú	1974	3,054	3,054	0.3
Venezuela	1974	7,463	7,463	0.8
<u>Subtotal</u>		<u>23,552</u>	<u>23,552</u>	<u>2.6</u>
<u>Total General</u>		<u>910,560</u>	<u>922,232</u>	<u>100.0</u>

Fuente: CEPAL sobre la base de información oficial de los censos de los países.

De acuerdo a las cifras del Cuadro anterior puede estimarse en alrededor de 1,000 millones de dólares de 1974 la producción latinoamericana de maquinaria agrícola a mediados de la década del 70. Se desprende también, como conclusión que más del 90% del valor de la producción de estos bienes era originada en los tres países mayores (Argentina, Brasil y México).

En base a antecedentes disponibles puede señalarse que un porcentaje elevado de los valores de producción de maquinaria agrícola corresponde a tractores⁽¹⁾. En el Cuadro Nº 2 se presenta los volúmenes de fabricación en Argentina, Brasil y México de tractores agrícolas de más de 10 HP, en el período 1979-1982.

(1) Hacia 1970, el 57% del valor de la maquinaria agrícola fabricada en Argentina correspondía a tractores. En Brasil la participación de los tractores ascendía al 64% y en México al 69%: ALALC, Estudio sobre la maquinaria agrícola en los países de la ALALC, 1970, Pág. 13.

CUADRO N° 2

AMERICA LATINA: PRODUCCION DE TRACTORES AGRICOLAS
DE MAS DE 10 HP DE FUERZA
(Unidades)

<u>Año</u>	<u>Totales</u>	<u>Argentina</u>	<u>Brasil</u>	<u>México</u>
1970	28 267	10 542	14 029	3 596
1971	41 895	13 268	23 548	5 079
1972	52 075	14 408	31 438	6 229
1973	68 803	21 460	41 513	5 830
1974	81 119	24 505	49 075	7 539
1975	86 540	18 337	58 061	10 092
1976	100 951	24 098	65 279	11 574
1977	89 816	25 631	53 696	10 489
1978	68 476	5 997	49 474	13 005
1979	82 819 (a)	10 901	56 418	15 500(a)
1980	84 608	3 618	63 097	17 893
1981	62 832	1 378	42 474	18 980
1982	50 663	3 889	32 246	14 528(b)

Fuente: Años 1970-1979: Naciones Unidas, Yearbook of Industrial Statistics, Vol. II, 1978. Años 1980-1982: Argentina, Ministerio de Economía, Información Económica de la Argentina, N°126, Enero-Febrero 1983. Brasil: ANFAVEA, Planejamento Económico e Estadístico, Abril 1983. México: Secretaría de Programación y Presupuesto, Estadística Industrial Mensual.

Notas: (a) Estimado
(b) Enero a Octubre

Puede considerarse que las cifras del Cuadro anterior corresponden, en términos de una elevada aproximación, al total producido en América Latina. Al margen de las fabricaciones anteriores se han registrado, en los últimos años algunos ensamblajes de reducido volumen en Bolivia, Perú y Venezuela.

Puede apreciarse que el volumen de la producción latinoamericana de tractores agrícolas creció, con una tendencia sostenidamente creciente hasta 1976, pasando de 28 267 unidades en 1970 a 100 951 en 1976. Luego se aprecia un período irregular de decrecimiento, alcanzando niveles mínimos en 1982 con 50 663 unidades producidas, equivalente al volumen registrado en 1972.

En relación a otros equipos de uso agrícola, al margen de los tractores, no existe información que permita cuantificar la producción en América Latina. En términos cualitativos puede indicarse que los bienes de menor complejidad tecnológica de fabricación (arados, rastras, desmalezadoras, sembradoras, abonadoras, cultivadores, etc.) son producidos en la mayoría de los países de la región, en menor o mayor medida, a pedido o en serie, de acuerdo al tamaño del mercado nacional.

En cuanto a los equipos de cosecha, de mayor complejidad de diseño y construcción, su fabricación está circunscrita a Argentina y Brasil. Por su parte, los equipos de lechería también pertenecientes a un índice de complejidad alto son fabricados en los mismos países citados.

La participación de la producción nacional en el abastecimiento de la demanda interna es de naturaleza dispar según el país de que se trate. De acuerdo a las cifras del Cuadro N° 3 la participación interna de la Argentina era la máxima de los países considerados (casi en 96%), alcanzando también magnitudes importantes en Brasil y México (69.3% y 54.9%, respectivamente).

CUADRO N° 3
AMERICA LATINA: PARTICIPACION DE LA PRODUCCION
NACIONAL EN EL ABASTECIMIENTO INTERNO
(Millones de dólares y porcentajes)

<u>País</u>	<u>Producción según censo 1973-1975</u>	<u>Importa- ciones 1974</u>	<u>Exporta- ciones 1976</u>	<u>Consumo aparente</u>	<u>Participación de la produc- ción de la de- manda, %</u>
Argentina	260	10	40	230	95.7
Brasil	511	216	23	704	69.3
México	127	102	3	226	54.9
Colombia	12	29	2	39	30.8
Ecuador	1	24	-	25	4.0
Perú	3	11	-	14	21.4
Venezuela	7	55	-	62	11.3

Fuente: CEPAL sobre la base de información oficial.

2.1.2 Las importaciones de maquinaria agrícola

En el Cuadro N° 4 se consigna las importaciones de bienes de capital y de maquinaria agrícola en América Latina, en el período 1973-1980, en tanto que en el Cuadro N° 5 se presenta las cifras por países de ALADI en el mismo período.

Puede apreciarse que, a mediados de la década del 70 la región importaba alrededor de 700 millones de dólares en maquinaria agrícola. Estas importaciones representaban el 5% y el 6% de las importaciones totales de bienes de capital en la región.

Se desprende de la cifra de los dos Cuadros anteriores que la participación de los países de la ALADI en el flujo de las importaciones es mayoritario (más del 90% del total de América Latina).

CUADRO Nº 4

AMERICA LATINA: IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL Y
DE MAQUINARIA AGRICOLA DE LOS PAISES DE ALADI (a)

(Millones de dólares)

Años	1 Importaciones to tales de bienes de capital	2 Importaciones de maquinaria agrí- cola	Porcentaje 2/1x100
1973	6,475	318	4.9
1974	8,531	481	5.6
1975	11,893	731	6.1
1977	13,556	549	4.1
1978	15,156	537	3.5
1979	17,206	636	3.7
1980	21,423	858	4.0

Fuente: CEPAL, sobre la base de información oficial.

Nota (a) : Para el año 1976 no se dispone de
información completa.

CUADRO N° 5

AMERICA LATINA: IMPORTACIONES DE MAQUINARIA AGRICOLA

(Millones de dólares)

	<u>1973</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>
Argentina	7.6	10.4	19.2	11.2	44.3	41.7	70.8	90.5
Brasil	127.5	216.2	258.6	159.9	69.5	48.2	39.4	43.1
México	64.9	101.8	119.2	88.2	59.9	113.4	238.4	340.1
<u>Subtotal</u>	<u>200.0</u>	<u>328.4</u>	<u>397.0</u>	<u>259.3</u>	<u>173.7</u>	<u>203.3</u>	<u>348.6</u>	<u>473.7</u>
Bolivia	8.7	8.8	16.1	12.2	15.0	20.5	16.3	18.8
Ecuador	10.7	23.6	47.7	29.0	35.0	43.8	30.4	37.6
Colombia	11.9	29.3	29.1	30.7	43.9	53.7	37.4	80.6
Perú	18.3	11.4	20.7	14.4	10.4	15.9	20.5	35.3
Venezuela	28.4	54.7	167.2	153.5	226.6	145.7	96.6	95.3
Chile	28.9	20.7	30.4	18.0	12.5	24.6	25.0	57.9
Paraguay	9.9	8.4	8.7	8.3	20.0	19.0	23.4	19.7
Uruguay	4.4	8.8	13.3	20.3	12.4	10.5	37.5	38.6
Países de MCCA	30.1	35.0 ^(a)	55.4	60.0	70.0	145.1	117.8	78.5
<u>Total</u>	<u>351.9</u>	<u>529.1</u> ^(a)	<u>785.6</u>	<u>605.7</u>	<u>619.5</u>	<u>682.1</u>	<u>753.5</u>	<u>936.0</u>

Fuente: CEPAL, en base a información oficial.

Nota (a): Estimado

En cuanto a la composición de las importaciones puede señalarse que durante la década del 70, alrededor del 75% de los volúmenes importados de maquinaria agrícola correspondía a tractores. Esta aseveración surge del examen de las cifras del Cuadro N° 6, en la que se señala la estructura de las importaciones en periodos de la década del 70.

Las cifras correspondientes al año 1980, muestra una disminución de la participación de los tractores, en el caso particular de los países de mayor dimensión económica (Argentina, Brasil y México).

Alcanza también una participación importante el rubro denominado "máquinas y aparatos para recolección, trilla y clasificación de productos agrícolas", entre los cuales destacan las cosechadoras automotrices y trilladoras.

En cuanto al origen de las importaciones puede indicarse que la mayor parte proviene de países industrializados. En el Cuadro N° 7 se presentan las cifras correspondientes al año 1980 de las importaciones efectuadas por los países de ALADI, con excepción de Bolivia.

Puede observarse que menos del 10% de las importaciones de los países de ALADI proviene de la región. La misma cota porcentual se registra para las importaciones regionales de los países del Grupo Andino, a excepción de Bolivia. Se destaca las importaciones de origen regional efectuadas por Chile, Paraguay y Uruguay, en el año analizado, las cuales equivalen en conjunto al 25.1% de sus importaciones totales de maquinaria agrícola.

CUADRO Nº 6

AMERICA LATINA: ESTRUCTURA DE LAS IMPORTACIONES DE MAQUINARIA
AGRICOLA DE ALGUNOS PAISES DE LA REGION
(Porcentajes)

Países	Período	Tractores	Cosechadoras y trilladoras	Otras máquinas
Argentina	1971-1978	73.7	15.8	10.5
	1980	43.4	33.5	23.1
Brasil	1971-1978	82.2	14.2	3.6
	1980	78.4	11.6	10.0
México	1971-1974	71.0	19.8	9.2
	1980	54.6	30.8	14.6
Colombia	1971-1977	71.5	21.8	6.7
	1980	85.0	8.1	6.9
Ecuador	1971-1977	75.2	11.8	13.0
	1980	69.7	15.7	14.6
Bolivia	1971-1975	76.6	5.3	18.1
	1977	72.5	8.4	19.1
Perú	1971-1977	69.7	10.6	19.7
	1980	91.3	2.8	5.9
Venezuela	1971-1978	75.6	11.2	13.2
	1980	54.3	28.0	17.7

Fuente: CEPAL, en base a información oficial.

CUADRO N° 7

ALADI: IMPORTACION DE TRACTORES Y OTROS IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS CON

INDICACION DEL ORIGEN REGIONAL, AÑO 1980

(Miles de dólares y porcentajes)

	TRACTORES			OTRAS MAQUINARIAS AGRICOLAS			TOTAL		
	Total	De ALADI	Participación %	Total	De ALADI	Participación %	Total	De ALADI	Participación %
Argentina	39,312	8,926	22.7	51,213	9,716	19.0	90,525	18,642	20.6
Brasil	33,796	-	-	9,300	466	5.0	43,096	466	1.1
México	185,739	6,600	3.6	154,362	218	0.1	340,101	6,818	2.0
<u>Subtotal</u>	<u>258,847</u>	<u>15,526</u>	<u>6.0</u>	<u>214,875</u>	<u>10,400</u>	<u>4.8</u>	<u>473,722</u>	<u>25,926</u>	<u>5.5</u>
Colombia	68,515	5,756	8.4	12,113	1,785	14.7	80,628	7,541	9.4
Ecuador	26,195	769	2.9	11,394	1,073	9.4	37,589	1,842	4.9
Perú	32,232	3,115	9.7	3,092	943	30.5	35,324	4,058	11.5
Venezuela	51,747	7,399	14.3	43,565	2,598	6.0	95,312	9,997	10.5
<u>Subtotal(a)</u>	<u>178,689</u>	<u>17,039</u>	<u>9.5</u>	<u>70,164</u>	<u>6,399</u>	<u>9.1</u>	<u>248,853</u>	<u>23,438</u>	<u>9.4</u>
Chile	39,142	8,562	21.9	18,716	2,632	14.1	57,858	11,194	19.4
Paraguay	13,867	774	5.6	5,818	4,252	73.1	19,685	5,026	25.5
Uruguay	25,273	7,071	28.0	13,298	5,822	43.8	38,571	12,893	33.4
<u>Subtotal</u>	<u>78,282</u>	<u>16,407</u>	<u>21.0</u>	<u>37,832</u>	<u>12,706</u>	<u>33.6</u>	<u>116,114</u>	<u>29,113</u>	<u>25.1</u>
<u>Total</u>	<u>515,818</u>	<u>48,972</u>	<u>9.5</u>	<u>322,871</u>	<u>29,505</u>	<u>9.1</u>	<u>838,689</u>	<u>78,477</u>	<u>9.4</u>

Fuente: CEPAL, sobre la base de información oficial de ALADI.

(a): No incluye Bolivia por falta de información.

2.2 Las exportaciones regionales de maquinaria agrícola

El volumen de las exportaciones de maquinaria agrícola; efectuadas especialmente por Argentina, Brasil y México ha tenido un crecimiento constante en la década del 70.

En 1980 dichas exportaciones totales de los países regionales alcanzó a 193.4 millones de dólares de ese año, correspondiendo un 97% al conjunto de los tres países citados (Argentina: 9.5%, Brasil: 83.0% y México: 4.5% aproximadamente), un 1.8% a Colombia y el restante 1.2% a otros países⁽²⁾. En el año 1970 las exportaciones totales ascendieron a 7.5 millones de dólares, cifra que en moneda de 1980 representaría un valor de 16.0 millones de dólares⁽³⁾. Se obtiene, por la respectiva comparación que en el lapso de 10 años las exportaciones latinoamericanas de maquinaria agrícola se incrementaron, en términos de valores constantes, más de 12 veces, lo que pone de manifiesto la dinámica del flujo exportador regional de estos bienes.

El Cuadro N° 8 muestra la estructura de las exportaciones realizadas por Argentina, Brasil, México y Colombia en los años 1975, 1977 y 1980.

(2): Fuente: Anuarios de Comercio Exterior de los países.

(3): Valor actualizado sobre la base del índice de precios al mayor de bienes de equipo obtenido del International Financial Statistics (FMI).

Puede observarse que la participación relativa de los tractores es preponderante, habiendo progresado de un 60% en 1975 a 71% en 1980.

El otro rubro importante lo constituye el formado por maquinaria para recolección y trilla (6.7% en 1977 y 14.0% en 1980).

Sigue en importancia a los rubros anteriores, las máquinas para la preparación de tierras y el cultivo, que alcanzan una participación del 13%, aproximadamente, en 1980.

CUADRO N° 8

AMERICA LATINA: ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES DE MAQUINARIA AGRICOLA REALIZADAS
 POR ARGENTINA, BRASIL, MEXICO Y COLOMBIA
 (Miles de dólares y porcentajes)

CUCI	NAB	Tipo de maquinaria	1975		1977		1980 ^(a)	
			Miles de dólares	%	Miles de dólares	%	Miles de dólares	%
<u>712</u>		<u>Maquinaria y artefactos para agricultura</u>	<u>79,647</u>	<u>100.0</u>	<u>104,137</u>	<u>100.0</u>	<u>193,372</u>	<u>100.0</u>
	84.24	Máquina para cultivo y preparación tierra	9,574	12.0	12,335	11.8	24,544	12.7
	84.25	Maquinaria para recolección y trilla	19,671	24.7	17,340	6.7	27,002	14.0
	84.18A	Descremadoras	76	0.1	46	0.1	204	0.1
	84.26	Otras máquinas para lechería	1,225	1.5	365	0.4	303	0.2
	87.01A	Tractores	47,615	59.8	71,136	68.3	136,829	70.7
	84.27	Prensas para vinicultura	100	0.1	1 046	1.0	1 433	0.7
	84.28	Otras máquinas para agricultura	1,386	1.7	1,870	1.8	3,057	1.6

Fuente: Anuarios de Comercio Exterior de los países.

Nota (a): Incluye, además, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela.

El destino de las exportaciones regionales de maquinaria agrícola ha tenido un cambio sustancial en años recientes. En los años 1975 y 1977, las exportaciones a la región de Argentina, Brasil, México y Colombia, alcanzó al 90% y 74% respectivamente de las exportaciones totales de estos bienes efectuados por los países mencionados (4). En cambio, en el año 1980 cuyas cifras aparecen en el Cuadro N° 9, las exportaciones a la ALADI de los 4 países citados representó un 54,4% de las exportaciones totales de los bienes considerados.

La variación de los índices porcentuales consignados están indicando que se ha producido una importante diversificación de mercados de destino de las exportaciones de maquinaria agrícola regional. De hecho puede señalarse que Brasil ha logrado conquistar mercados extraregionales, representando sus exportaciones el 78,8% del comercio de ALADI a países extraregionales.

En el caso de México, una parte significativa de sus exportaciones de estos bienes se orienta al mercado estadounidense.

(4) Fuente: CEPAL/ONUDI: División de Desarrollo Industrial: El abastecimiento de Maquinaria Agrícola en América Latina, Informe preliminar del Proyecto RLA/77/015.

CUADRO N°9

ALADI: EXPORTACIONES DE MAQUINARIA AGRICOLA CON INDICACION
DEL DESTINO INTRAREGIONAL
(Miles de dólares y porcentajes)

Año 1980 CUCI NAB 712	ARGENTINA			BRASIL			MEXICO			COLOMBIA			OTROS PAISES ^a			TOTAL ALADI			INTRAREG. %
	Total	ALADI	Resto Mundo	Total	ALADI	Resto Mundo	Total	ALADI	Resto Mundo	Total	ALADI	Resto Mundo	Total	ALADI	Resto Mundo	Total	ALADI	Resto Mundo	
84.24	1032	1026	6	18181	15567	2614	2399	97	2302	2197	1707	490	735	675	60	24544	19072	5472	77.7
84.25	1559	1523	36	19330	14108	5222	4636	172	4464	1237	644	593	240	9	231	27002	16456	10546	60.9
84.18A	16	16	-	7	7	-	144	55	89	37	4	33	-	-	-	204	82	122	40.2
84.26	162	13	149	132	132	-	3	1	2	3	-	3	3	-	3	303	146	157	48.2
87.01A	14767	6932	7835	120478	60049	60429	1076	14	1062	-	-	-	508	508	-	136829	67503	69326	49.3
84.27	709	114	595	699	34	665	-	-	-	25	-	25	-	-	-	1433	148	1285	10.3
84.28	178	178	-	1706	1201	505	319	1	318	35	31	4	819	386	433	3057	1797	1260	58.8
TOTAL	18423	9802	8621	160533	91098	69435	8577	340	8237	3534	2386	1148	2305	1578	727	193372	105204	88168	54.4

FUENTE: CEPAL sobre la base de información oficial de ALADI

^a Incluye Chile, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela

2.3 Evolución de la fabricación de maquinaria agrícola en América Latina

Como ha sido establecido en los acápites precedente de este capítulo, la producción interna de maquinaria agrícola ha progresado notablemente en las últimas décadas, hasta alcanzar un elevado grado de participación en la demanda de estos bienes en aquellos países que poseen un potencial de oferta mayor y de gama diversificada de productos. Puede afirmarse, sin temor a errores de apreciación, que una elevada proporción de los requerimientos de los países regionales, en materia de equipos de uso agrícola, podría ser abastecido de fuentes intraregionales. Comprueba la aseveración anterior el exámen del caso de los tractores: la capacidad instalada en la región asciende a unas 150.000 unidades anuales, aproximadamente, cifra que sobrepasa largamente los niveles de consumo aparente registrados en América Latina en años normales recientes.

Por otra parte se ha constatado que las exportaciones de maquinaria agrícola han tenido un crecimiento altamente dinámico, registrando un crecimiento de más de 12 veces en el periodo 1970-1980; llegando a un valor cercano a los 200 millones de dólares en este último año.

En términos cualitativos la oferta regional ha progresado desde la fabricación de herramientas manuales e implementos de tiro animal, elaborados en pequeñas herrerías y talleres artesanales, hasta la producción de maquinaria de alta complejidad tecnológica y una completa gama de equipos utilizados en las explota-

ciones agrícolas, desde implementos para preparación del suelo hasta tractores oruga de gran potencia.

Este significativo progreso de la industria de maquinaria agrícola en América Latina ha sido alcanzado, en el transcurso del tiempo, mediante un gran esfuerzo de adaptación y luego innovación tecnológica, y con la ayuda de regímenes promocionales establecidos en varios países de la región y que permanecieron en plena vigencia hasta años recientes. Inicialmente, hacia mediados de la centuria actual y aún en décadas anteriores, los efectos de conflagraciones mundiales obligaron a los países de América Latina a procurar el autoabastecimiento de bienes para faenas básicas de sus economías. Así, entre otros, se intensifica la fabricación de equipos agrícolas para reemplazar los que eran ordinariamente abastecidos desde el exterior. Esto determinó el desarrollo y aumento de unidades productivas de pequeño y mediano tamaño, las cuales fabrican los implementos agrícolas de menor complejidad y mayor demanda en el sector usuario. Posteriormente, al aumentar el grado de mecanización agrícola, tecnificación de los cultivos, incremento de la demanda relacionada de bienes y la importancia creciente de los mercados de maquinaria agrícola en la región, grandes firmas productoras de países desarrollados se interesan por abrir operaciones productivas, normalmente asociados a una contraparte nacional, en los países latinoamericanos más atractivos por la dimensión del mercado para sus productos. Se establecen, así fábricas mejor equipadas y con procedimientos tecnológicos de producción más avanzados. Conjuntamente con el desarrollo anterior, tiene lugar la consolidación, innovación y ampliación de empresas locales productoras de implementos, las que entran a competir, en volumen y calidad, con los proveedores externos y sus filiales en varios países de la región.

En el caso particular de los tractores agrícolas su desarrollo ha sido efectuado, principalmente a partir de mediados de la década del 50 e inicios de la década siguiente, como consecuencia del desarrollo de la industria automotriz en los países en que ella fué establecida y al amparo de los regímenes de promoción implantados para favorecer al mencionado sector industrial. De hecho el establecimiento de la infraestructura siderúrgica y metalmeccánica, necesaria para cumplir los requerimientos de la producción automotriz junto con la disponibilidad de componentes seriados y de naturaleza standard, como asimismo la adecuación a normas técnicas de alta exigencia en los procesos productivos, fueron factores favorables para posibilitar la iniciación y progreso de la fabricación de tractores. Esta nueva industria es creada, consolidada y desarrollada en Argentina, Brasil y México. A título ilustrativo en este campo puede citarse el caso argentino, que contiene patrones comunes al proceso de desarrollo en los otros países señalados.⁽⁵⁾ El gobierno de Argentina, en 1952, autorizó la fabricación de tractores y 2 años más tarde convocó a un concurso para la instalación de plantas industriales con ese objeto, firmándose un Protocolo que establecía los programas de fabricación para 4 firmas autorizadas, las cuales eran integradas por fabricantes externos. Posteriormente, entre 1955 y 1958, se legisló en el sentido de incrementar paulatinamente la integración nacional y copar la capacidad instalada autorizada. En el año 1959 se obligó a la máxima integración posible, permitiendo sólo la importación de componentes no factibles de producir en el país.

(5) Asociación de Fábricas Argentinas de Tractores, "La industria argentina de tractores", Buenos Aires, Argentina, 1980.

Hacia fines de 1957 el gobierno modificó los criterios imperantes, estableciendo una apertura para que nuevas empresas fueran establecidas, abandonando el sistema contractual entre el ente estatal y las empresas, ampliándose el espectro de los productores a 7 empresas autorizadas. Por razones técnicas y económicas este número de fabricantes se ha reducido a 4, en la actualidad, los cuales han localizado sus plantas en puntos estratégicos de la región de la Pampa, excepto una ubicada en el gran Buenos Aires.

Para promover y orientar el desarrollo de la industria de tractores el gobierno de la nación argentina llevó a cabo una planificación sectorial definida y adecuó el otorgamiento de beneficios y franquicias a las empresas. Por una parte reguló las importaciones de estos bienes, obligó a una integración creciente y facilitó el desarrollo de proveedores especializados, los cuales atendían también los requerimientos del sector automotriz. Por otra parte, otorgó beneficios a la inversión en la industria y proveyó recursos financieros en condiciones favorables para los inversionistas.

Cabe señalar también, por su decisivo aporte al auge de la demanda de maquinaria agrícola registrada en gran parte de la década del 70, los estímulos de índole impositiva otorgados al sector agrícola en varios países de la región. Mediante ellos se deducía, de los impuestos a enterar, los montos de inversión efectuados en equipamiento agrícola; beneficio que fué extensamente utilizado y que determinó, probablemente, un fenómeno de subutilización y sobreequipamiento de maquinaria agrícola en diferentes

estratos del agro latinoamericano. Esta situación producida podría explicar en parte, por ejemplo, el hecho que en los últimos años se han registrado aumentos significativos de producciones en diferentes cultivos básicos, sin que paralelamente se haya producido una demanda importante de equipos para esos cultivos; sino que, al contrario, los requerimientos han bajado ostensiblemente.

La tendencia más reciente en relación al progreso tecnológico de la fabricación de tractores, ha consistido en el aumento de la potencia y reducción en el peso de las unidades. Con la finalidad anterior se han diseñado nuevos mecanismos y se han modificado partes estructurales, mejorando las características de tracción y rendimiento. Otro aspecto digno de mencionar el progreso efectuado, en la dirección de construir modelos de tractores de gran potencia (sobre 120 HP), los cuales tienen aplicación en grandes áreas de explotación agrícola y para condiciones de suelos más severas.

3. POLITICAS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA DE
MAQUINARIA AGRICOLA EN AMERICA LATINA

Es preciso señalar que, en términos generales, no existe en América Latina regímenes específicos que se apliquen al fomento industrial de la maquinaria agrícola. Hace excepción a la regla general anterior, el caso de Brasil donde se ha constatado la existencia de determinados mecanismos que favorecen a este sector, los cuales serán explicitados en la parte correspondiente a dicho país.

En la totalidad de los países de la región la maquinaria agrícola, incluyendo tanto tractores como implementos agrícolas, es considerada integrante del sector ampliado denominado bienes de equipo o de capital. Por consiguiente, los mecanismos de fomento a la industria de bienes de capital se aplican también a la fabricación de maquinaria agrícola.

Es conocido que, en la mayoría de los países latinoamericanos, se encuentran en aplicación las denominadas "Leyes de Fomento Industrial", las cuales han sido concebidas por los distintos Gobiernos como una herramienta eficaz para lograr mejores niveles de industrialización. Mediante estos mecanismos de fomento se concede beneficios tributarios, exención de impuestos, protecciones arancelarias, etc. a la instalación de nuevas empresas productivas o ampliación de las existentes. No es el propósito de este estudio el analizar in extenso las leyes mencionadas, sino que se las cita para poner de relieve un hecho singular:

la mayoría de los países regionales se ha visto obligado a reducir las franquicias que otorgaba mediante los mecanismos señalados, acción que ha sido motivada por la severa crisis económica que enfrentan en la actualidad los países en vías de desarrollo, como consecuencia de los males que aquejan a la economía mundial. Se observa, en general una reducción de los beneficios otorgados inicialmente y su orientación hacia regiones apartadas y consideradas de desarrollo prioritario. Lo anterior tiene directa ingerencia en el progreso de la actividad industrial que nos preocupa, pues han desaparecido parte de los incentivos que estaban en operación hace pocos años y que motivaron una notable expansión de la industria de maquinaria agrícola en la década del 70.

La tendencia de los países de mayor dimensión económica, especialmente Argentina y Brasil, se ha orientado en los últimos años a procurar un desarrollo tecnológico, antes que a incrementar la capacidad instalada existente. El citado progreso tecnológico procura incrementar el valor agregado nacional, adaptar los equipos fabricados a las condiciones particulares de la agricultura de los países y lograr altos niveles de eficiencia técnica y económica en los productos.

En otros países se han establecido mecanismos para fomentar la mecanización agrícola y los cuales han determinado, en algunos casos, un decidido impulso a la fabricación local de implementos destinados a ese sector usuario. Los programas respectivos,

normalmente operados por los Ministerios de Agricultura, difunden el uso de maquinaria, capacitan operadores, establecen centros de ensayos y pruebas de maquinaria agrícola, dan asistencia técnica al agricultor y promueven el uso adecuado y específico de los equipos para las diferentes faenas del agro.

A continuación se presenta un panorama, en forma abreviada, para varios países de la región, de las diferentes políticas de fomento industrial vigentes y que inciden sobre el sector de fabricación de maquinaria agrícola. Un detalle de los diferentes mecanismos y sistemas citados se encuentra en el Anexo N°1.

ARGENTINA

- Ley de Promoción Industrial N°21.608, Ley N°22.371 y Reglamento N°708:

Estos mecanismos de promoción están destinados a estimular el desarrollo industrial, especialmente en regiones definidas como prioritarias.

Se establece una serie de medidas de beneficio a la inversión, otorgadas por un plazo de hasta 10 años.

- Coordinación y desarrollo tecnológico para el sector fabricante de maquinaria agrícola:

Se ha creado la Comisión para el Desarrollo de la Maquinaria Agrícola (CODEMA), ente de estructura mixta que tiene por objeto coordinar e impulsar el desarrollo tecnológico de la fabricación de los equipos de uso agrícola.

BOLIVIA

- Ley de inversiones:

Mecanismo gubernamental para el fomento de la actividad industrial en el país. Clasifica a la fabricación de maquinaria agrícola, integrante de la industria metalmecánica, en la categoría prioritaria de desarrollo.

La Ley concede una serie de beneficios, mediante exenciones y liberaciones de impuestos y gravámenes.

BRASIL:

- II Plan Nacional de Desarrollo (II PND) y disposiciones derivadas:

Se establecen regulaciones para incrementar las compras internas del sector público, activación de líneas de financiamiento, eliminación de impuestos, creación de Núcleos de Articulación con la Industria y facultades ampliadas al Conselho para o Desenvolvimento Industrial (CDI).

- Programa de apoyo a la Fabricación de Máquinas Agrícolas, operado por el CDI:

Procura un aumento de la calidad producida y desarrollo tecnológico de las empresas. Se otorga líneas de crédito formuladas específicamente para cada proyecto, con claro sentido de promoción social y regional.

ECUADOR

- Ley de Fomento Industrial

Incentiva la instalación de nuevas empresas industriales, mediante el otorgamiento de una serie de franquicias tributarias y exenciones de impuestos. La fabricación de maquinaria agrícola es clasificada en la lista de inversiones prioritarias a la cual se concede los máximos beneficios.

- Programa Nacional de Mecanización Agrícola

Proyecto destinado a la tecnificación de los cultivos y otras faenas agrícolas, otorgamiento de servicios y, eventualmente, apoyo a iniciativas de fabricación de implementos apropiados a las características de las explotaciones del agro ecuatoriano en sus diversas zonas.

MEXICO

- Plan para la Defensa Productiva:

Contiene una serie de medidas para apoyar la consolidación y desarrollo de la industria. Incluye apoyos de demanda vía compras del Sector Público, apoyos cambiario-financieros, créditos de fomento, apoyos fiscales, apoyos de comercio exterior y otros relacionados con el desenvolvimiento de la actividad productiva.

4. MECANISMOS FINANCIEROS PARA INCENTIVAR LA
COMERCIALIZACION DE LA MAQUINARIA AGRICOLA
EN LA REGION

Los incentivos de indole financiero y crediticio, orientados a incentivar la comercialización de maquinaria agrícola revisten, en el caso latinoamericano, diferentes modalidades o formas según sea el objetivo específico que se pretenda alcanzar, fomento de exportaciones por ejemplo, y el destino sectorial establecido: agrícola o industrial.

En la mayoría de los países de la región existe algún tipo de apoyo financiero y crediticio para incentivar la producción agrícola, destinándose recursos para las inversiones en este sector. Las líneas de crédito adoptan dos modalidades a saber: pueden estar destinadas a financiar las adquisiciones de bienes e insumos destinados a la explotación del agro, o bien pueden concurrir al financiamiento de proyectos de mejoramiento de la infraestructura agropecuaria o al establecimiento y desarrollo de nuevas explotaciones. En estos últimos casos son financiable los items de maquinaria agrícola que tales proyectos incluyan; en tanto que en los primeros se otorgan directamente los recursos financieros para la adquisición de los mismos bienes.

El tipo de apoyo financiero y crediticio señalado en los párrafos anteriores mantiene, al día de hoy, plena vigencia en los países en los cuales se los ha establecido. Sin embargo su aplicación práctica se vé afectada por el deterioro general de los precios

agrícolas y la consecuente baja de la rentabilidad de la actividad del sector. Se comprende que, por la situación anterior, los usuarios no estén en condiciones de servir las obligaciones que los créditos imponen y el uso de tales líneas de financiamiento sea relativamente baja en la actualidad.

Otra modalidad en práctica la constituyen los mecanismos de financiamiento otorgados al sector industrial mediante los cuales, en algunos países latinoamericanos, se procura incentivar la producción de los bienes industriales manufacturados, entre los cuales se cuenta la maquinaria agrícola. Estos mecanismos, de menor ocurrencia que los anteriores destinados al Sector Agrícola, están orientados a promover las ventas internas de bienes que posean un alto grado de nacionalización y otros requisitos técnicos y económicos beneficiosos para el país en que se aplican.

Especial énfasis ha sido puesto, en los últimos años, en diversos mecanismos y sistemas de fomento a las exportaciones no-tradicionales en la generalidad de los países latinoamericanos. Es así como se han creado organismos especializados de fomento a las exportaciones y otorgado recursos financieros para promoverlas. Estas modalidades, que benefician a los exportadores se encuentran en plena aplicación y son extensamente utilizadas por los fabricantes regionales, especialmente en los países de mayor dimensión económica. Normalmente los financiamiento de este último tipo, revisten el carácter de incentivo de pre y post-embarque, facilidades crediticias para importación y/o adquisición de insumos con destino a producciones exportables, igualación de tasas

de interés para asegurar competitividad en mercados externos y acceso prioritario a otras facilidades para el expedito flujo de las mercaderías.

Una modalidad no reglamentada, de aplicación en los países de mayor desarrollo relativo en la región, consiste en el apoyo financiero para la concurrencia a licitaciones internacionales financiadas con recursos de entidades como el BID o BIRF. En estos casos se favorece la formación de consorcios proponentes y se adecúan sistemas ad-hoc para las respectivas licitaciones.

Un exámen general a los mecanismos y sistemas vigentes en algunos países de América Latina, permitirá tener una visión aproximada a la situación regional en esta materia de incentivos para la comercialización interna y externa de maquinaria agrícola, lo que se desarrolla brevemente en los acápite siguientes de este Capítulo. El detalle respectivo se consigna en el Anexo N°2.

ARGENTINA:

- Sistema de Operaciones Activas (OPRAC-1):

Contempla la prefinanciación y financiación de exportaciones promocionadas, incluyendo tractores e implementos agrícolas. El financiamiento de pre-embarque puede alcanzar hasta un 80% del valor FOB, extendiéndose el plazo hasta 1 año. El financiamiento de post-embarque cubre hasta el 85% del valor FOB, se extiende por un plazo de hasta 8 1/2 años.

- Créditos para ventas internas:

Operados a través del sistema bancario, financian hasta el 80% del valor de la maquinaria agrícola, hasta 8 años plazo y con intereses variables.

BOLIVIA

- Créditos de pre y post-embarque:

De una cobertura hasta el 80% del valor FOB, plazos variables e intereses de 10% anual en dólares.

BRASIL

- Crédito Rural:

Destinado a inversiones en el Sector Agrícola, plazo de hasta 10 años y 3 de gracia, devengan intereses de 3% a 5% además de la corrección monetaria interna.

- Programa de Financiamiento Agroindustrial (PAGRI):

Financia proyectos agroindustriales y los respectivos componentes de los Activos, entre los cuales se encuentra la maquinaria agrícola. Cubre hasta un 80% de los items financiables, hasta 10 años plazo y 3 de gracia.

- Financiamiento a la comercialización interna de bienes (FINAME):

Este Fondo opera a través de agentes, financia hasta un 90% del precio de venta, plazos de hasta 5 años y 1 de gracia e intereses de hasta 10% anual más corrección monetaria plena.

- Fondo de Financiamiento de Exportaciones (FINEX):

Destinado al fomento de exportaciones no tradicionales, incluyendo en el listado prioritario a tractores e implementos agrícolas. El monto financiable alcanza hasta el 85% del valor FOB, hasta 5 años plazo, e interés de 7,5% anual en dólares.

- Financiamiento a la producción de bienes exportables:

Con destino a ese fin y otorgado a empresas inscritas en CACEX, cubre hasta un 40% del valor FOB a un plazo de 1 año y con un interés de 40% al año en cruzeiros (1982).

COLOMBIA

- Compraventa interna de Bienes de Capital:

Corresponde a un Fondo creado por el Instituto de Fomento Industrial (IFI), financia hasta el 100% del valor agregado de la producción a plazos de hasta 5 años y 2 años de gracia e intereses variables.

- Créditos de Pre-embarque:

Operados a través de PROEXPO, con una cobertura de hasta 80% del valor de los bienes hasta 6 meses plazo e intereses en moneda nacional equivalentes a 12% anual en dólares.

- Créditos de Post-embarque:

Operados también a través de PROEXPO, cubren el 100% del valor FOB o CIF, plazo variable e intereses equivalentes a 12% anual en dólares.

- Línea de financiamiento PROEXPO-CAF:

Incluye bienes de capital y proyectos que contemplen exportación conjunta de bienes y servicios, cubre el 100% del crédito concedido por el exportador, a plazos de hasta 10 años e intereses de 12 1/2% anual en dólares.

ECUADOR

- Crédito de Pre-embarque:

Operado a través de Fondo de Promoción de Exportaciones (FOPEX), financia hasta el 80% del valor de las exportaciones, plazos de hasta 1 año e intereses del orden de 12% anual en dólares.

- Crédito de Post-embarque:

También operado a través de FOPEX, cubre hasta el 90% del valor de las exportaciones, hasta un año plazo.

- Convenio Recíproco CAF-FOPEX:

Financia exportaciones no tradicionales al Grupo Andino, cubre hasta el 100% del valor FOB, plazos de hasta 5 años e intereses de hasta 12 1/2% anual en dólares.

MEXICO

- Créditos de Pre-embarque:

Corresponde a recursos del Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX), se aplica a exportaciones de maquinaria agrícola de integración superior al 30%, cubre hasta el 100% del costo directo de producción o hasta el 85% del valor FOB fábrica, otorgado a plazos que cubren el período que media entre adquisición de materias primas y realización de la exportación.

- Créditos de Post-embarque:

Originados también en FOMEX, plazos normales de hasta 5 años y superiores en situaciones calificadas especiales, intereses de 8 1/2% anual en dólares (vigentes en 1982).

PERU

- Fondos de Bienes de Capital (FONCAP):

Financia la adquisición de maquinaria agrícola hasta por un monto del 70% del valor del bien, plazos e intereses variables.

- Fondo de Redescuento Industrial (FRAI):

Destinado a financiar proyectos con un tope de US\$ 750,000.00, plazos de hasta 10 años y 2 años de gracia, intereses del orden de 12% anual en dólares.

- Créditos de Pre-embarque:

Otorgados por el Fondo de Exportación de Bienes de Capital (FONEX), cubre hasta el 70% del valor FOB, plazo hasta 1 año e intereses, en 1982, de 56,5% anual en soles.

- Créditos de Post- embarque:

Financiados también por FONEX, cubren hasta el 100% del valor FOB y a plazos de hasta 5 años, intereses de 11% y 12% anual en dólares.

VENEZUELA

- Créditos de Pre-embarque:

En base a recursos del Fondo de Financiamiento de las Exportaciones (FINEXPO), financia las exportaciones bajo contrato hasta el 100% del valor FOB, plazos variables e intereses del orden de 10% al año en dólares en la actualidad.

- Créditos de Post-embarque:

Emanados también de FINEXPO, cubre hasta el 100% del valor FOB, plazos de hasta 5 años e intereses del orden de 10% anual en dólares actualmente.

ANEXO Nº 1

AMERICA LATINA: REGIMENES DE PROMOCION INDUSTRIAL
EXISTENTES EN ALGUNOS PAISES DE LA REGION

1. ARGENTINA

1.1 Ley de Promoción Industrial Nº21.608 del 23 de Julio de 1977.

Objetivos:

- Alcanzar el desarrollo regional procurando una equilibrada instalación de industrias en el interior del país.
- Fomentar la mejora de la eficiencia de la industria, por modernización, especialización, integración, fusión, economía de escala, o cambios en su estructura, cuidando de no facilitar el establecimiento de un poder monopólico u oligopólico en los mercados de que se trate.
- Propiciar la instalación de nuevas actividades industriales en las áreas y zonas de frontera.
- Impulsar el desarrollo de industrias necesarias para la seguridad y defensa nacional.
- Facilitar el traslado de industrias ubicadas en zonas de alta concentración urbana.

Factores de evaluación:

La Ley establece como factores positivos de evaluación los siguientes:

- Fabricación de productos básicos o estratégicos.
- Contribución a la sustitución de importaciones o asegurar exportaciones.
- Utilización de materias primas nacionales.
- Localización descentralizada y efecto multiplicador de actividades relacionadas.
- Utilización de tecnología avanzada, desarrollo de investigación aplicada y fabricación con alto nivel de calidad y sujeta a normas internacionales.

Medidas promocionales:

- Exención, reducción, suspensión, desgravación y diferimento de tributos y amortizaciones aceleradas de bienes de uso, por períodos determinados, en forma total o parcial.
- Exención o reducción de derechos de importación sobre bienes de capital y sus repuestos, cuando no se fabriquen en el país o cuando los fabricados no cumplan requisitos de calidad, oportunidad de entrega y precios razonables.

- Facilidades para adquisición o arrendamiento de bienes estatales.
- Establecimiento de restricciones temporales a la importación de bienes similares.
- Exención total o parcial de los derechos de importación para los insumos de los bienes a ser producidos.
- Fijación de derechos de importación a mercaderías similares a los bienes que se fabriquen.

Plazo:

Se establece un plazo de hasta 10 años para gozar de los beneficios concedidos.

Exclusiones:

Se excluye de los beneficios a las empresas que se localicen en la Capital Federal y en el área comprendida dentro del radio de 60 Km de la Capital Federal y las ciudades de Rosario y Córdoba.

1.2 Ley N°22.371 de Fomento a la Actividad Industrial, Agropecuaria y Minera del 13 de Enero de 1981.

Objetivos: Promover las inversiones destinadas a las actividades industriales, agropecuarias y mineras, en bienes muebles

amortizables, nuevos, manufacturados, de producción nacional o extranjera, afectados a la producción o servicios auxiliares.

Ambito de aplicación: Se entiende por "bienes muebles" a aquellos que revisten esa condición en el momento de su adquisición, aunque luego adquieran el carácter de bienes inmuebles por su destino. Se excluye a los automotores y semovientes.

No podrán recibir el tratamiento de esta Ley las inversiones ya amparadas en otros regímenes de promoción.

Medidas promocionales: Se establece un reembolso fiscal resultante de aplicar las siguientes alícuotas a las sumas invertidas (valor total de adquisición, neto de impuestos, descuentos, bonificaciones y gastos financieros):

<u>Radicación geográfica de los bienes</u>	<u>Alicuota, %</u>
Capital Federal y Gran Buenos Aires	10
Regiones no promocionadas	20
Regiones promocionadas	30
Sur del paralelo 46 y áreas de frontera	35

1.3 Decreto N°708 del 27 de Marzo de 1981 (Reglamenta la Ley N°22.371)

En la parte pertinente establece:

Los bienes deberán destinarse directamente a la función de producción en la actividad industrial.

1.4 Coordinación y desarrollo tecnológico.

Con el objeto de coordinar las acciones de los organismos oficiales y el sector de fabricantes de maquinaria agrícola se creó, en el año 1978, la Comisión para el Desarrollo de la Maquinaria Agrícola (CODEMA). Esta se define como una agrupación sin fines de lucro, formada por las Cámaras de Fabricantes del Sector, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Desde su creación, y en cumplimiento de sus funciones propias, CODEMA ha realizado numerosas investigaciones para la adaptación y mejoras de diversos equipos de uso agrícola, ensayos de laboratorio y campo sobre prototipos de nuevos implementos, creación de normas de ensayo y fabricación, organización de Jornadas Técnicas y otras gestiones en procura del desarrollo de la fabricación argentina de maquinaria agrícola.

2. BOLIVIA

2.1 Ley de Inversiones, Decreto-Ley N°10045 de 10 de Diciembre de 1971, que crea el INI (Instituto Nacional de Inversiones).

Objetivos:

- Incremento de la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades económicas y sociales del país.
- Incorporación de tecnología moderna.
- Reducción de costos de producción.

- Incremento y diversificación de las exportaciones.
- Sustitución selectiva de las importaciones.
- Aprovechamiento y utilización de los factores productivos y su transformación en el país.
- Generación de ahorro interno.
- Participación coherente y efectiva en el proceso de integración.
- Menor desarrollo de la economía de zonas deprimidas.

Factores de evaluación: Determinados en función de los siguientes criterios:

- Destino de la producción.
- Ahorro y/o generación de divisas
- Grado de tecnología.
- Costos de producción
- Condiciones financieras de la inversión.
- Magnitud de la inversión.
- Efectos derivados de la inversión.
- Origen de las materias primas.

Clasificación: La industria metalmecánica es clasificada en la primera categoría, correspondiéndole los mayores beneficios que otorga la Ley.

Beneficios: (se citan los pertinentes a la primera categoría):

- Liberación en 100% de derechos arancelarios, del impuesto adicional y del recargo adicional en la importación de materia prima y materiales no producidos en el país.
- Devolución del 100% de los gravámenes aduaneros sobre las materias primas y materiales importados e incorporados a los productos exportados, cuando no se haya otorgado el beneficio señalado en el párrafo anterior.
- Liberación del 100% de los derechos arancelarios y del impuesto adicional, excepto las tasas por servicios prestados y consular, en la importación de maquinaria y equipo destinados directamente a la producción, los repuestos y los vehículos debidamente justificados.
- Exención en 100% del impuesto al capital movable sobre todo crédito interno o externo.
- El volumen de la producción exportada gozará de la liberación del 100% de los impuestos nacionales, sobre producción y ventas, así como de los departamentales, municipales y recargos universitarios.

- Régimen de depreciación acelerada de activos fijos.
- Exención por 10 años de impuestos nacionales, departamentales y municipales a las nuevas construcciones.

3. BRASIL

3.1 El impulso más reciente a la industrialización brasilera fué dado por el II Plan Nacional de Desarrollo (II PND), elaborado por el gobierno en 1974. Su objetivo básico fué la implantación de un amplio programa de sustitución de importaciones de insumos básicos y de bienes de capital, como asimismo el incrementar las exportaciones de bienes manufacturados.

Para alcanzar los objetivos fijados en el II PND se dictaron una serie de Decretos y Resoluciones de diferentes organismos:

- Activación de la línea de financiamiento FINAME (Fondo de Financiamiento para aquisição de Maquinas e Equipamentos Industriais), con montos, plazos, periodos de gracia e intereses análogos a los productos foráneos.
- Constitución de EMBRAMEC S.A., el 5/4/74 como un instrumento del sistema BNDE (Banco Nacional para el Desarrollo Económico) de capitalización específico para el sector fabricante de bienes de capital.
- Resolución del CDE (Conselho para o Desenvolvimento Económico) N° 6/74, del 20/5/74, que recomendaba al sector público la preferencia por las compras internas.

- Decreto-Ley N°1.335, del 8/7/74, que eliminaba el IPI (Impuestos a los Productos Industriales) y el ICM (Impuesto de Compra-venta) a las ventas internas resultantes de licitaciones internacionales.
- Resolución N°10/75 del CDE el 18/6/75 que originó los Núcleos de Articulación con la Industria.
- Pre-fijación de la corrección monetaria en 20% para financiamiento del BNDE.
- Decreto-Ley N°1.428, del 2/12/75, que incrementó el campo de acción del CDI (Conselho para o Desenvolvimento Industrial), especialmente en el otorgamiento de incentivos a la industria de bienes de capital.

Las políticas anteriores, desarrolladas a partir del II PND, se han visto modificadas notablemente a partir de 1979, año en el cual se determina la supresión de la mayor parte de los beneficios concedidos en el campo del fomento industrial.

El criterio central del período anterior, consistente en alcanzar un alto grado de desarrollo industrial y elevada capacidad instalada, es variado en el sentido de procurar mejoras tecnológicas de las fabricaciones existentes.

3.2 En este nuevo contexto se inserta una reciente iniciativa, implantada el año 1982 por el CDI, denominada "Programa de apoyo a la Fabricación de Máquinas Agrícolas". Sus características son:

Objetivo: Mejora de la calidad de los productos y desarrollo de tecnologías con aplicación a la agricultura nacional.

Destino: Fabricantes de maquinaria agrícola, en general (Tractores e Implementos).

Financiamiento: No existe una norma establecida, sino que se condiciona a cada proyecto en particular. Para desarrollos definidos como prioritarios (Empresas pequeñas, localizaciones en zonas alejadas de los polos de desarrollo, efecto activador zonal, etc.) el financiamiento puede llegar a ser no-reembolsable.

Las condiciones del crédito de fomento (monto, plazos, periodos de gracia, intereses) se fijan para cada caso particular.

4. ECUADOR

4.1 Ley de Fomento Industrial

Objetivos:

- Incentivar la instalación de empresas industriales.
- Crear fuentes de trabajo.
- Aprovechamiento de los recursos humanos.
- Logro de un desarrollo armónico y equilibrado del país.
- Sustitución de importaciones
- Generación de exportaciones.

Clasificación industrial: Se establecen tres categorías, a saber: Especial, A y B. Los requisitos establecidos por la clasificación en la categoría especial son:

- Localización en cualquier zona del país, a excepción de las Provincias de Pichincha, Guayas y Galápagos.
- Incorporación de terrenos, edificaciones, infraestructura y servicios en el proyecto de inversión.
- Promuevan y faciliten el desarrollo industrial regional.

Actualmente la fabricación de maquinaria agrícola se encuentra en esta categoría especial.

Beneficios (Para categoría especial):

- Exoneración del 100% de los derechos, timbres e impuestos que gravan a los actos constitutivos de la Sociedad.
- Exoneración del 100% de los impuestos a la Reforma de Estatutos Sociales.
- Exoneración del 100% de los impuestos y derechos relativos a la emisión, canje, fraccionamiento o conversión de los títulos o acciones.
- Exoneración del 100% de los impuestos a los capitales en giro.
- Exoneración del 100% de los derechos, timbres e impuestos que gravan a la introducción de materiales y materias primas importadas que no se produzcan en el país.
- Deducción de un 50% para la determinación del ingreso gravable con el impuesto a la renta.

- Exoneración del 100% durante los 5 primeros años, de todos los impuestos y derechos fiscales, municipales, provinciales, adicionales y timbres.
- Exoneración del 100% de los derechos arancelarios que gravan la importación de maquinaria nueva, equipos auxiliares nuevos y repuestos nuevos.
- Exoneración del 100% de todos los derechos e impuestos fiscales, provinciales, municipales, adicionales y de timbres a la transferencia de dominio de predios que realicen los socios como aporte a las mismas empresas.

En fecha reciente, primeros meses de 1983 el Gobierno ecuatoriano dictó un Dcereto-Ley que reduce en un 50% las franquicias de la Ley de Fomento Industrial anterior.

4.2 Programa Nacional de Mecanización Agrícola (PRONAMEC)

Este programa fué creado en 1980, siendo su objetivo más importante la difusión del uso de la maquinaria agrícola a través de servicios estatales de mecanización agrícola.

En su estructura organizativa participan el Ministerio de Agricultura, el de Industria y Comercio, el Banco Nacional de Fomento, las Cámaras de Agricultura e Importadores de Maquinaria Agrícola.

En la actualidad el PRONAMEC cuenta con 13 Centros de Mecanización regionales, equipados con maquinaria para las diversas

faenas agrícolas, con el concurso de 209 operadores, técnicos y administrativos (a Dic. 1981). Los recursos anteriores le permiten abordar sus funciones en gran parte del territorio nacional.

5. MEXICO

Las políticas de fomento industrial de México han sufrido profundas modificaciones en fecha reciente, alteraciones que han sido establecidas por el nuevo gobierno actual y están encaminadas a enfrentar la crisis económica que enfrenta la nación. A tal efecto se ha puesto en marcha, el 1º de Diciembre de 1982, un Programa de Reordenación Económica, el cual ha originado un Plan para la Defensa Productiva y el Empleo. Este último está destinado a reducir la tendencia creciente de desocupación, evitar el deterioro del nivel de operación del sector fabril y estimular la producción.

Para el logro de los objetivos planeados, se han establecido las siguientes medidas de apoyo integral.

5.1 Apoyos de demanda via compras del Sector público

- Se consulta consolidar y agilizar los sistemas de compras de las empresas del sector público para volcarla, en lo posible, a proveedores nacionales.

- Impulso a la sustitución de importaciones, determinándose que las empresas públicas podrán pagar sobre precios razonables respecto de los niveles internacionales.

- Apoyo a los productores nacionales mediante el establecimiento de condiciones de compras similares o mejores que las que se aplican a empresas extranjeras en cuanto a forma de pago, lugares de recepción, anticipos, etc.
- Impulso a la subcontratación con la pequeña y mediana industria.

5.2 Apoyos cambiario - financieros

- Mecanismos para el pago de amortizaciones de la deuda de las empresas, contraída con instituciones financieras externas antes del 20 de Diciembre de 1982.
- Fijación de un valor del dólar preferencial para la amortización de la deuda anterior.
- Mecanismos para el pago de intereses vencidos, hasta el 31 de Enero de 1983, por deuda contraída hasta el 20 de Diciembre de 1982, por el sector privado con instituciones financieras del exterior.
- Mecanismos para el pago de adeudos vencidos por operaciones contratadas con proveedores externos, por los sectores público y privado antes del 20 de Diciembre de 1982 y registradas en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
- Crédito de Fomento: el sistema bancario de fomento otorgará financiamiento, en 1983, por alrededor de 180 mil millones de pesos. Adicional al monto anterior, la banca de fomento manejará

a través del Fondo Nacional de Fomento Industrial, aportaciones de capital de riesgo y créditos subordinados convertibles por 1.600 millones de pesos dando prioridad a la pequeña y mediana empresa.

5.3 Apoyos fiscales

- Tratamiento fiscal especial, durante 1983 y 1984, para empresas que antes del 1º de Enero de 1983 iniciaron proyectos de inversión.
- Extensión hasta el 31 de Diciembre de 1983, del plazo para la monetización de Certificados de Promoción Fiscal.
- Vigencia del Decreto que establece estímulos fiscales para el fomento del empleo y la inversión industrial.
- Reducción del impuesto sobre la renta, en un sólo ejercicio, hasta del 50% del monto de la inversión cuando ésta se realice en la zona de máxima prioridad nacional, y hasta un 25% cuando se ubique en la zona de segunda prioridad.

5.4 Apoyo de Comercio Exterior

- Tratamiento preferencial para la concesión de permisos de importación para la adquisición de insumos, y en su caso de otros bienes y para el otorgamiento de divisas al tipo de cambio controlado.

5.5 Otros apoyos

Se establecen también apoyos de índole administrativa, capacitación, productividad y asistencia técnica, a ser otorgados por medio de los organismos públicos especializados.

ANEXO N° 2

AMERICA LATINA: MECANISMOS FINANCIEROS PARA INCENTIVAR
LA COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA AGRICOLA EN
VARIOS PAISES DE LA REGION

1. ARGENTINA

1.1 Ley N°22.371 de Fomento a la Actividad Agropecuaria,
Industrial y Minera, del 13 de Enero de 1981.

Objetivo:

En la parte pertinente favorece el equipamiento del Sector
Agrícola; favoreciendo, por lo tanto, la adquisición de ma-
quinaria con ese destino, desde fuentes locales.

Otras consideraciones son comunes a las ya expuestas para esta
misma Ley en el Anexo N°1.

1.2 Decreto N°708 del 27 de Marzo de 1981 (Reglamento a
la Ley anterior.

En la parte correspondiente establece:

Los bienes deberán utilizarse directamente en las siguientes
finalidades: investigación y mejoramiento genético de las
especies vegetales y animales; habilitación, preparación,

implantación y conservación de los cultivos o productos forestales; así como el manejo y sanidad de los semovientes; cosecha, apeo, zafra, recolección, obtención y extracción de los productos agropecuarios; manipuleo, modificación, acondicionamiento, conservación, limpieza y clasificación de los productos agropecuarios y todos aquellos que correspondan a las etapas previas a la comercialización del producto primario.

1.3 Operaciones Activas (OPRAC-1):

Prefinación y financiación de exportaciones promocionadas, financiación de la producción de bienes cuya provisión se adjudique a la industria local en licitaciones internacionales con financiamiento del BID o el BIRF. Banco Central de la República Argentina, operando a través de entidades intermediarias autorizadas.

1.3.1 Prefinanciación de exportaciones promocionadas.

Alcances:

Se incluyen operaciones vinculadas con bienes de capital entre los que forman parte diversas maquinarias agrícolas tales como:

- Máquinas y artefactos agrícolas para la preparación y trabajo del suelo, tales como: arados, rastras, sembradoras, máquinas cosechadoras y trilladoras, segadoras, plantas para industria lechera, etc.

- Tractores.

Beneficiarios:

- Los fabricantes y productores de la maquinaria a exportar y las empresas de transformación y reparación de maquinaria importada temporalmente al país con ese objeto.

Los exportadores en forma mancomunada con los productores y en tal forma que la acreditación de fondos se efectúe directamente al productor.

Régimen financiero:

Para los bienes de capital indicados anteriormente, el financiamiento de pre-embarque puede alcanzar hasta el 30% del valor FOB.

Como restricción de lo anterior debe considerarse que este 30% sólo es aplicable si el total de materias primas y materiales de origen extranjero de uso directo, comisiones, regalías, gastos de promoción en el exterior y utilidades (según declaración jurada del exportador) no supera el 40% del valor FOB. Además, la suma de los conceptos anteriores excluida la utilidad no debe exceder el 30% del valor FOB.

Plazos:

Para los bienes de capital indicados anteriormente, el plazo de los créditos de prefinanciación puede alcanzar hasta un año, sin exceder de los 60 días de la fecha efectiva de la exportación.

Condiciones crediticias:

Los bancos deben cobrar la tasa del 1% anual sobre el monto ajustado del préstamo, pagadera por trimestre calendario vencido.

Para atender estas operaciones, los bancos pueden obtener fondos del Banco Central, con la misma cláusula de ajuste, sin interés.

Por la intervención de los bancos, el Banco Central reconoce una comisión del 2,5% anual, pagadera por trimestre calendario vencido, sobre el monto ajustado de los préstamos.

1.3.2 Financiación de la producción de bienes cuya producción se adjudique a la industria local por licitaciones internacionales con financiamiento del BID o del BIRF.

Las empresas locales que se adjudiquen estas licitaciones podrán obtener apoyo crediticio en las mismas condiciones previstas en el régimen de prefinanciación de exportaciones promocionadas, para los mismos bienes determinados anteriormente.

En cada caso el Banco Central determinará el monto a que puede ascender la asistencia crediticia.

1.3.3 Financiamiento de exportaciones promocionadas

Alcance y beneficiarios:

Se incluyen las exportaciones de mercaderías sin uso, de origen argentino, de los mismos bienes de capital que puede ser objeto de prefinanciación. Se incluyen también las exportaciones de maquinaria y equipos introducidos temporalmente en el país para su transformación modernización o reparación.

El financiamiento de post-embarque puede incluir también los fletes y seguros de los bienes que se exportan.

Régimen financiero:

Las operaciones que se cursen a través de este régimen se instrumentan mediante la emisión de letras en dólares, descontadas por las Entidades Autorizadas y redescontadas por el Banco Central.

Para los bienes de capital indicados anteriormente, el financiamiento de post-embarque puede alcanzar al 85% del valor FOB.

Los fletes y seguros pueden financiarse hasta el 100% de su valor.

El financiamiento hasta el 85% del valor FOB de la mercadería está sujeto a la misma restricción indicada en el caso de prefinanciación, en cuanto el total de materias primas y materiales de origen extranjero de uso directo, comisiones, regalías, gasto de promoción en el exterior y utilidades, según declaración jurada del exportador, no debe superar el 40% del valor FOB y excluyendo la utilidad, no exceder en 30% del valor FOB.

Plazos:

Para los bienes de capital indicados, que se exporten, hasta 8 1/2 años, con amortizaciones iguales, períodos constantes y anuales.

Para los fletes y seguros, rigen los mismos plazos que para las mercaderías a que corresponden.

Condiciones crediticias:

Las entidades que intervienen en el descuento de las letras pueden percibir un interés de hasta el 7 1/2% anual sobre los saldos deudores, que incluye los gastos y comisiones normales de operación.

Por la utilización de los fondos habilitados para estas operaciones, las entidades deben abonar al Banco Central un 4 1/2% de interés anual.

Garantías:

Las operaciones comprendidas en este régimen deben contar con las siguientes garantías mínimas:

a) Estar cubiertas por el seguro de crédito a la exportación contra los riesgos comerciales ordinarios, o bien,

b) Estar avaladas por:

- Un banco del exterior de reconocida solvencia, o bien

- Una entidad financiera no bancaria del exterior, o de fomento del país importador, siempre que sus estatutos determinen que están autorizadas para avalar importaciones financiadas por el país exportador.

Las operaciones deben estar cubiertas, además, por el seguro de crédito a la exportación contra los riesgos extraordinarios.

1.3.4 Créditos para ventas internas

Las principales líneas de crédito para financiar ventas de maquinaria agrícola en el país operan a través del Banco de la Nación, del Banco Provincia y de algunos bancos privados.

Banco de la Nación:

Este banco cuenta con una amplia cartera para el otorgamiento de este tipo de créditos, denominado "Inversión para Formación y Conservación de Capital". Se otorga a personas naturales o sociedades, con el fin de adquirir todo tipo de maquinaria agrícola nueva con la excepción de tractores y cosechadoras, que pueden comprarse usados, bajo ciertas condiciones.

El préstamo cubre hasta el 80% del valor de la maquinaria según dos modalidades:

- a) Capital de operaciones a fijo

- b) Operaciones a capital ajustable

En las operaciones a capital fijo, el préstamo devenga un interés sobre saldos a tasa regulada si su plazo de amortización no excede de 12 meses y a tasa libre si éste se extiende hasta 3 años. En la actualidad el banco ha fijado para las tasas reguladas y libre índices de 11% y 12% respectivamente.

El préstamo denominado a capital ajustable se reajusta luego del pago de cada cuota mediante un índice y devenga un interés de 6% anuales sobre capital ajustado.

Estos préstamos se otorgan a un plazo no menor de un año ni mayor de ocho, pudiendo amortizarse en cuotas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. La primera cuota en las operaciones a capital fijo puede hacerse efectiva a los 24 meses de pactada la operación, en tanto que el préstamo a capital ajustable tiene un plazo de gracia máximo de 12 meses.

Banco Provincia:

Financia compras de maquinaria agrícola hasta por el 60% del valor de la inversión, con garantía prendaria sobre el bien adquirido.

En la modalidad llamada tasa libre, el crédito se amortizará en un plazo de 5 años, abonándose en 8 cuotas semestrales, venciendo la primera a los 18 meses de firmado el crédito. Las primeras siete cuotas, que son iguales, devengarán cada una un interés de 10%, mientras que la octava y última, un 30%.

Con cláusula de ajuste, el usuario deberá optar entre los denominados índices vegetal y animal, con un interés de 6% anual sobre capital. Se paga en 5 cuotas semestrales y la primera vence a los 18 meses de otorgado el crédito.

Bancos Privados:

Algunos bancos privados ofrecen líneas de crédito para maquinaria agrícola que no exceden de tres años, con la posibilidad de uno de gracia. Pueden otorgarse a tasas de interés de mercado o con la cláusula de ajuste animal o vegetal más un 6% de interés. Para las empresas medianas y pequeñas existe una línea con ajuste animal o vegetal más un interés inferior a 4% anual.

Un aliciente adicional en todos los créditos internos es un reembolso de orden impositivo. En regiones promocionales (La Rioja, Catamarca, San Luis y Santiago del Estero) el reembolso será de 30%; al sur del paralelo 36 y en las denominadas zonas de frontera alcanza al 36% y en el resto del país, un 20%.

2. BOLIVIA

El financiamiento a la comercialización de maquinaria agrícola de producción local consiste en Bolivia en créditos de pre y post-embarque, otorgados por el Banco Central desde 1975.

2.1 Créditos de pre-embarque

Operaciones elegibles:

Productos no tradicionales, exportables

Cobertura:

80% del valor FOB del bien exportado

Plazos:

Hasta 180 días prorrogable por 90 días adicionales

Interés:

12% anual en dólares

Garantía:

Contrato de compraventa, carta de crédito u otro documento que asegure la venta afirme.

2.2 Créditos de post-embarque

Operaciones elegibles:

Bienes de exportación no tradicional

Cobertura:

80% del valor FOB de la exportación

Plazos:

Hasta 180 días, renovables por otros 180

Interés:

10% anual en dólares

Garantía:

Letras de cambio, pagarés, contrato de crédito u otro documento solicitado por el intermediario al exportador

3. BRASIL

3.1 Financiamiento a la producción de bienes destinados a la exportación (Resolución N°674 del 22 de Enero de 1981 del Banco Central).

Objetivos:

Suplir recursos financieros para permitir la exportación de bienes manufacturados.

Beneficiarios:

Empresas exportadoras inscritas en CACEX (Cartera de Comercio Exterior), pudiendo incorporarse nuevas empresas en condiciones especiales.

Montos:

De acuerdo con la naturaleza del producto, puede ser de 12%, 20%, 30% o 40% del valor FOB efectivamente exportado o del valor de las exportaciones programadas para los doce meses siguientes.

Tasa de interés: 40% al año (1982)

Plazo: Hasta 1 año

3.2 Crédito para inversiones en el sector agrícola
(Crédito Rural del 28 de Julio de 1981)

Objetivo:

Financiar inversiones agrícolas en activos fijos y semi-fijos, destinados específicamente a la actividad agropecuaria y que sean de fabricación nacional.

Plazo:

Hasta 10 años, con hasta 3 años de gracia.

Interés:

3 a 5% más corrección monetaria en base a variación del ORTN (Obligaciones Reajustables del Tesoro Nacional).

3.3 Programa de Financiamiento Agroindustrial (PAGRI)

Objetivo:

Financiamiento de proyectos agroindustriales de beneficiamiento explotación de caña de azúcar, etc. Incluye tractores e implementos.

Monto y plazo:

80% de los items financiables a 10 años plazo y 3 años de gracia (máximos).

Interés:

3 a 5½ más corrección monetaria en base a variación del ORTN.

3.4 Fondo de Financiamiento de Exportaciones (FINEX)

Objetivo:

Fomentar exportaciones no tradicionales, procurando competitividad en los mercados internos. Incluye en la lista prioritaria (Anexo N°1 de la Circular CACEX/FINEX, N°10 del 21 de Septiembre de 1982) a tractores e implementos agrícolas.

Financia la producción de los bienes incorporados, de acuerdo a pedidos de exportación y también la adquisición en el país de bienes y servicios destinados a la ejecución de obras en el exterior.

Monto financiado: Hasta el 85% del valor FOB de los bienes.

Plazo e interés:

En el caso de tractores e implementos agrícolas:

Hasta 5 años, con un interés de 7,5% anual en dólares.

Es obligatorio, como también en otras modalidades de financiamiento a las exportaciones, el contratar los seguros correspondientes.

3.5 Sistema de igualación de tasas de interés (CACEX/FINEX)

Objetivo:

Fomentar exportaciones no tradicionales, incluida la maquinaria agrícola (Circular N°10 CACEX/FINEX).

Beneficiario:

Exportador brasilero registrado en CACEX o importador extranjero

Tasas de interés:

7,5% anual en dólares para la maquinaria agrícola.

3.3.6 Financiamiento a la comercialización interna de bienes (FINAME: Fondo de Financiamiento para Adquisicao de Maquinas e Equipamentos Industriais).

Objetivo:

Impulsar la comercialización interna de maquinas y equipos producidos en el país.

Modalidad de operación:

El Fondo opera a través de agentes intermediarios (Bancos de Inversión, Comerciales, etc.)

Beneficiarios:

Empresas instaladas en el país, controladas por capital nacional, aplicado a bienes con índice de nacionalización, en valor y en peso, superiores a 85%.

Monto:

Hasta un 90% del precio de venta, incluido el IPI (Impuestos a Productos Industriales).

Plazo: Hasta 5 años, con hasta 1 año de gracia.

Interés:

Variable, hasta un 10% anual más corrección monetaria plena.

4. COLOMBIA

Los incentivos financieros que promueven la fabricación de maquinaria agrícola en Colombia son principalmente créditos de pre y post-embarque, para apoyar la competencia externa de estos productos.

El principal organismo que cumple esta función en Colombia es el Fondo de Promoción de Exportaciones (PROEXPO), que opera a través del sistema bancario y para exportaciones a la Sub Región Andina, las líneas de crédito PROEXPO/CAF.

4.1 Crédito de Pre-Embarque

A través de PROEXPO.

Operaciones elegibles:

Todos los bienes que constituyen maquinaria agrícola

Cobertura:

Hasta el 80% del valor de los bienes

Plazos:

Sólo operaciones a seis meses

Interés:

Se cobra en moneda nacional y es equivalente a 12% anual en
US\$ dólares

Garantías:

Las que establezca el intermediario financiero

4.2 Créditos de Post-Embarque

A través de PROEXPO.

Operaciones elegibles:

Todos los bienes en que el exportador haya otorgado crédito al importador en el exterior.

Cobertura:

100% del valor FOB o CIF.

Plazos:

Los fija PROEXPO de acuerdo con el Banco de la República.

Interés:

En moneda nacional, equivalentes aproximadamente a 12% en dólares.

Garantías:

Letra de cambio y/o Carta de crédito irrevocable, avalada por un banco del exterior de primera categoría.

A través de PROEXPO-CAF.

Bienes elegibles:

Bienes de capital y proyectos que contemplen exportación conjunta de bienes y servicios.

Cobertura:

100% del crédito concedido por exportador colombiano al importador extranjero.

Plazos: Hasta 10 años

Interés: 12 1/2% anual en US\$ dólares

4.3 Compra-Venta interna de Bienes de Capital

El Instituto de Fomento Industrial (IFI) ha creado un Fondo de Proveedores de Bienes de Capital, para fortalecer el crecimiento de este sector, facilitando las adquisiciones de parte de los organismos del Estado y del público en general. Este fondo fue creado en 1981.

Beneficiarios:

Empresas productoras de bienes de capital (que incluyen a todas las de maquinaria agrícola) consideradas como nacionales o mixtas dentro de la legislación vigente para países del Acuerdo de Cartagena.

Plazos: Hasta 5 años, con período de gracia de 2 años.

Cobertura: Hasta 100% del valor agregado de la producción

Interés: En moneda local, con tasas que varían frecuentemente.

5. ECUADOR

El financiamiento de la comercialización de maquinaria agrícola, fundamentalmente créditos de pre y post-embarque, corresponde principalmente a las siguientes instituciones:

- Fondo de Promoción de Exportaciones (FOPEX)

Es un fondo administrado por la Corporación Financiera Nacional, creado en 1972, con el fin de fomentar la exportación de bienes no tradicionales, entre los que se incluyen algunos tipos sencillos de maquinaria agrícola producidos localmente.

- Mecanismos de Operaciones Suigeneris (Banco Central)

Iniciado en 1953, opera a través de la banca privada, para financiar futuras exportaciones de bienes.

- Convenio de Crédito Recíproco CAF-FOPEX

Sistema que permite financiar exportaciones no tradicionales destinadas al Grupo Andino.

5.1 Crédito de Pre-Embarque

A través del Fondo de Promoción de Exportaciones (FOPEX).

Operaciones elegibles:

Exportación de bienes no tradicionales, incluso capital de trabajo para su producción y estudios de mercado.

Cobertura:

Hasta el 80% del valor de las exportaciones o el 50% de las operaciones de promoción.

Plazos: Hasta un año

Tasa de interés:

En revisión actualmente, del orden de 12% anual en US\$ dólares.

A través del Banco Central

Operaciones elegibles:

Financiamiento de futuras exportaciones de bienes.

Cobertura: 100% del valor de la exportación.

Plazos: Hasta seis meses.

Interés: Modificado a fines de 1982 actualmente del orden de 12% anual en US\$.

Garantía:

Contrato de ventas a futuro o certificado del banco garante respecto a la seguridad de la exportación.

5.2 Créditos de Post-Embarque

A través del Fondo de Promoción de Exportaciones.

Operaciones elegibles:

Exportaciones de bienes que determine el Consejo del Fondo.

Cobertura:

Hasta el 80% del valor de las exportaciones.

Plazos: Hasta un año.

Interés: Modificado en los últimos meses.

Garantías:

Hipotecarias, prendarias, personales o bancarias.

A través del Convenio de Crédito Recíproco CAF-FOPEX.

Operaciones elegibles:

Exportaciones no tradicionales destinadas al Grupo Andino.

Cobertura:

Hasta 100% del valor FOB.

Plazos:

De corto plazo: Hasta un año
De mediano plazo: Hasta cinco años
De largo plazo: Más de cinco años

Tasa de interés:

7% anual en el 1^{er} año (en US\$ dólares)
12,5% anual en los años siguientes (en US\$ dólares).

Garantías:

Preferentemente aval bancario o de instituciones financieras a favor de la Corporación Andina de Fomento (CAF).

6. MEXICO

El financiamiento de la comercialización de maquinaria agrícola corresponde en México fundamentalmente a los créditos del Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX).

El Fondo es administrado en fideicomiso por el Banco de México S.A.

Los programas de FOMEX en relación a los bienes de capital y por lo tanto a maquinaria agrícola, incluyen financiamiento de pre-exportación, que comprenden numerosas actividades tales como capacitación de personal, estudios y proyectos y fabricación de bienes, etc.

Los programas de financiamiento de exportaciones son también muy amplios e incluyen los créditos de post-embarque requeridos.

6.1 Créditos de Pre-Embarque

Los créditos corresponden básicamente a los ofrecidos por el FOMEX y además de financiar la exportación de bienes, incluyen créditos para estudios de proyectos de exportación y para capacitación de personal. En ambos casos son créditos hasta por dos años y por el 85% de los gastos.

Para la exportación de bienes, las condiciones son:

Operaciones elegibles:

Todo tipo de maquinaria agrícola, con integración nacional superior al 30%.

Cobertura:

Con integración nacional 50% a 100%: 100% del costo directo de producción o 70% de FOB Fábrica (que puede aumentarse hasta 85%).

Con integración nacional 30% a 100%: 100% del costo de la parte mexicana en el costo directo de producción (que puede aumentarse hasta 200%).

Plazos: Desde la compra de materias primas hasta la exportación.

Tasas de interés:

Hasta hace poco tiempo era 8%, pero actualmente está en revisión.

6.2 Créditos de Post-Embarque

A través del FOMEX

Operaciones elegibles:

Todo tipo de maquinaria agrícola con integración local mínima de 30%.

Cobertura y plazos:

Hay varias alternativas:

100% del valor de factura, plazo hasta un año

85% del valor factura, plazo de uno a dos años

85% del costo de la parte mexicana y 85% del costo de materias primas importadas, plazo de dos a cinco años

Otros, según determine el Banco de México, plazo más de 5 años.

Tasas de interés:

Según plazo y categoría de países. Era alrededor de 8 1/2% anual pero actualmente está en revisión.

7. PERU

Los organismos o legislaciones que fomentan el desarrollo de la fabricación y/o comercialización de maquinaria agrícola en Perú son principalmente los siguientes:

- Fondo de Exportación de Bienes de Capital y de Servicios Conexos (FONEX).

Es un fondo suministrado por el Banco Central de Reserva y operado en fideicomiso por COFIDE.

Se inició en Mayo de 1980 y beneficia a la exportación de bienes de capital producidos en el país, entre los que se incluyen los diferentes tipos de maquinaria e implementos agrícolas.

Se incluyen créditos de pre y post-embarque.

- Fondo de Bienes de Capital (FONCAP)

Creado también por el Banco Central de Reserva, operado en fideicomiso por COFIDE desde 1980.

Es un fondo para financiar las adquisiciones de Bienes de Capital nuevos producidos en el país, que provengan directamente del fabricante o distribuidor autorizado.

- Fondo de Redescuento Agroindustrial (FRAI)

Creado con recursos de un préstamo de AID y con recursos en moneda nacional del Banco Central de Reserva.

También es administrado por COFIDE y opera a través de intermediarios financieros.

Está orientado a elevar la producción alimenticia de Perú financiando actividades agroindustriales y servicios, incluso la fabricación y comercialización de maquinaria agrícola.

7.1 Financiamiento de las Ventas

7.1.1 Créditos de Pre-Embarque

Los créditos de pre-embarque utilizables en Perú corresponden principalmente a los ofrecidos por el Fondo de Exportación de Bienes de Capital (FONEX) en las siguientes condiciones:

Operaciones elegibles:

Bienes industriales cuya vida útil sea superior a tres años (se incluyen todos los tipos de maquinaria agrícola).

Cobertura:

Hasta 70% del valor FOB (con integración nacional mínima de 20%).

Plazos: Hasta un año.

Tasas de interés: 56,5% anual en Soles (1982).

7.1.2 Créditos de Post-Embarque

Son también operaciones financiadas por el FONEX, en las siguientes condiciones:

Operaciones elegibles:

Igual que en financiamiento de pre-embarque.

Cobertura:

Hasta 100% del valor FOB si es un bien con integración nacional superior a 70% del valor FOB.

Hasta 85% del valor FOB si la integración local es de 50% a 70%.

Hasta 70% del valor FOB si la integración local es de 20% a 50%.

Plazos: Hasta cinco años.

Tasas de interés:

Varían según el plazo y si son canalizadas a través de COFIDE o de otros intermediarios. Si la operación se hace por parte de COFIDE, el interés en US\$ dólares varía desde un mínimo de 6,25% anual para plazo de un año a 11% para cinco años. Con otros intermediarios, para estos mismos plazos el interés varía desde 8% hasta 12%.

Garantías:

Las operaciones de crédito de post-embarque deben contar con las siguientes garantías mínimas:

- Documentos de crédito representativos de las operaciones de crédito que se presentan al FONEX.
- Descuento de pagarés aceptados por el intermediario financiero.
- Seguro de crédito a la exportación (optativo).

7.1.3 Financiamiento de Ventas Internas

- A través de Fondo de Bienes de Capital (FONCAP)

Se puede financiar la adquisición de maquinaria agrícola nueva producida en el país directamente de fabricante o distribuidor autorizado. El fondo puede operar a través de diversos intermediarios financieros.

El monto de los préstamos cubre hasta el 70% del valor del bien.

Los intereses los fija el Banco Central. En Enero de 1982 eran:

49% en moneda nacional para el intermediario financiero, o bien

54% anual en moneda nacional para el beneficiario.

12% anual (en US\$) para el intermediario, o bien

15% anual (en US\$) para el beneficiario.

- A través del Fondo de Redescuento Industrial (FRAI).

Se refinancia hasta el 70% del proyecto aprobado, a través de instituciones intermediarias, con un tope de US\$ 750.000.

Los plazos alcanzan hasta 10 años, con un período de gracia de dos años.

Los intereses son similares a los provenientes de financiamientos del FONCAP.

8. URUGUAY

No existen mecanismos especiales de crédito a las exportaciones ni de ventas en el mercado interno que pudieran ser aplicables a la fabricación de maquinaria para la agricultura.

Sólo pueden considerarse, en este aspecto, los diversos seguros aplicables a créditos de exportación.

Los seguros aplicables cubren los riesgos comerciales, políticos y extraordinarios, protegiendo al sector exportador contra determinados peligros económicos y financieros originados en sus ventas al exterior.

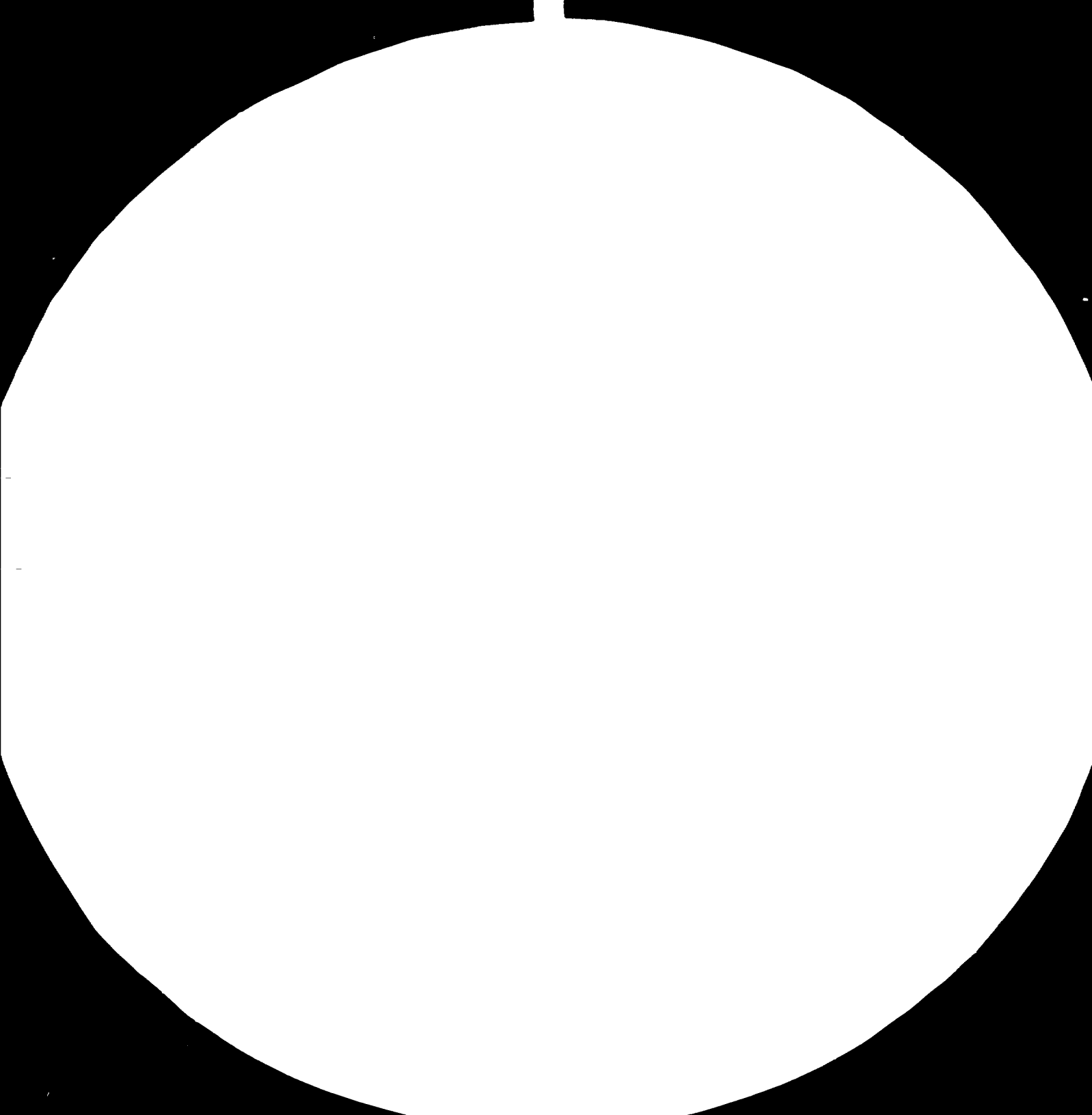
Si el exportador lo desea, la cobertura puede extenderse también a la fase de fabricación.

9. VENEZUELA

Los incentivos financieros que promueven la fabricación de maquinaria agrícola en Venezuela son principalmente créditos de pre y post-embarque, para ayudar a competir externamente a estos productos.

El organismo que cumple esta función en Venezuela es el Fondo de Financiamiento de las Exportaciones (FINEXPO), que funciona desde 1973.

Las tasas de interés que se indican ya no son válidas, pues están en actual revisión.





3.2

3.6

4



MICROCOPY RESOLUTION TEST CHART

NATIONAL BUREAU OF STANDARDS-1963-A

9.1 Créditos de Pre-Embarque

Operaciones elegibles:

Exportaciones bajo contrato y con plazo determinado.

Cobertura:

80% hasta 100% del valor del producto.

Plazos: Los fija FINEXPO.

Tasas de interés: 6% anual(hasta 1982).

9.2 Créditos de Post-Embarque

Operaciones elegibles:

Bienes producidos en el país con valor agregado nacional mínimo de 30% y para empresas con al menos 80% de capital venezolano (o mixtas, con capital venezolano mínimo de 51%).

Cobertura:

Hasta 100% del valor FOB si es financiamiento directo de FINEXPO y también 100% para líneas de crédito que FINEXPO ha concedido a instituciones financieras del exterior.

Plazos:

Hasta cinco años para bienes de capital (puede ser ampliado por FINEXPO).

Tasas de interés: (hasta 1982)

6 25% para financiamientos directos y 8 25% si son a través de bancos comerciales.

5% anual para líneas de crédito en el exterior. (Al banco comercial en el exterior se le permite una comisión de 4% adicional).

Garantías:

- a) Seguro de crédito a la exportación

- b) Prendarias e hipotecarias en operaciones a más de tres años o aval de una institución de primera categoría del exterior.

BIBLIOGRAFIA

1. ABDID, Associação Brasileira para o Desenvolvimento das Industrias de Base: "A dinamica recente do Sector de Bens de Capital: Problemas atuais e Perspectivas", 27 Marzo 1983.
2. ABIMAQ-SINDIMAQ, Divisão de Economia y Estadística: Producción Física y Ventas 1979-1981, Sao Paulo, Brasil, Junio 1982.
3. ANFAVEA, Associação Nacional dos Fabricantes de Veiculos Automotores, Estadísticas, Sao Paulo, Brasil, Abril 1983.
4. ANUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR: Varios países
5. Asociación de Fabricas Argentinas de Tractores: "The Argentine Tractor Industry", Buenos Aires, 1980.
6. Banco Central de la República Argentina, Comunicación A-49, 24 de Julio 1981.
7. Banco do Brasil S.A., Circular CACEX/FINEX N°10, Rio de Janeiro, 21 Septiembre 1982.
8. Basco, Juan Ignacio: "La Industria del Tractor", Banco Nacional de Desarrollo, Gerencia de Investigaciones y Estadísticas Económicas, Buenos Aires, Argentina, Septiembre 1981.

9. BID/CEPAL/BA: "El cambio tecnológico en la Industria Venezolana de Maquinaria Agrícola", Monografía de Trabajo N°52, Julio 1982.
10. CENDES, Centro de Desarrollo Industrial del Ecuador, Cuaderno 6: Incentivos para realizar Inversiones, Quito, 1982.
11. CEPAL, Anuario Estadístico de América Latina, E/CEPAL/G 1210, Diciembre 1981.
12. Dinámica Rural, Publicación mensual sobre el Sector Agropecuario Argentino, Año XV, N°174, Abril 1983.
13. IPEA/CEPAL, Proyecto de Cooperación Económica y Complementación Industrial Latinoamericana: Brasil-Grupo Andino, E/CEPAL/BRAS/IN.3 Add. II, 15 Octubre 1981.
14. Instituto Nacional de Inversiones de Bolivia, Ley de Inversiones, La Paz 1972.
15. Ministerio de Agricultura y Ganadería de Ecuador, Informe de Labores del Programa Nacional de Mecanización Agrícola Año 1981, Quito 1982.
16. Ministerio de Economía, Información Económica de la Argentina, N°126, Enero Febrero 1983.
17. ONUDI/CEPAL, División Conjunta de Desarrollo Industrial, "El Abastecimiento de Maquinaria Agrícola en América Latina", Santiago, Chile, 1982.

